MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO
PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

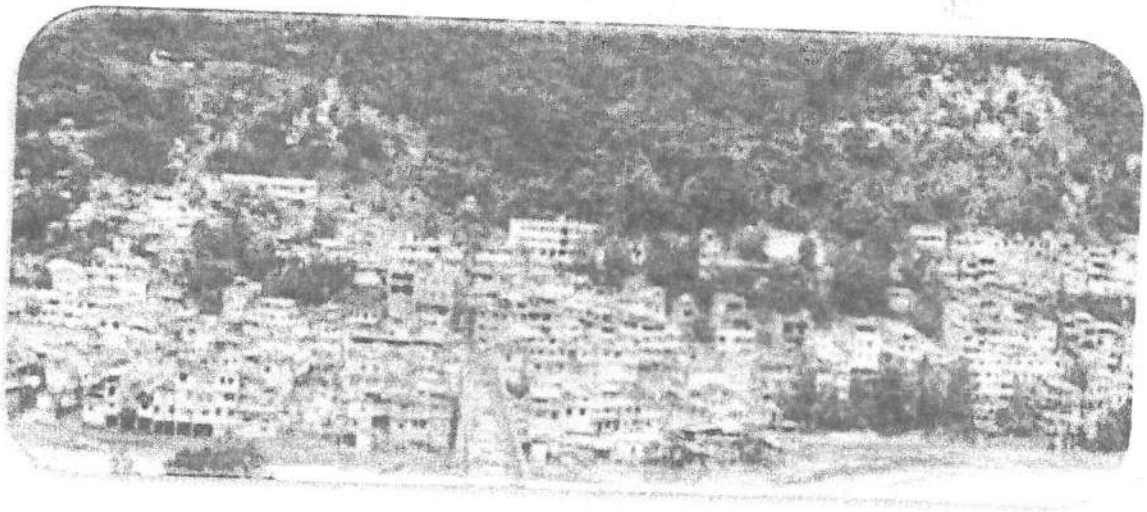

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TUPA

2019

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N°036-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero del 2020.

Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su tercer párrafo que "Las Ordenanzas en materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia...", en el caso del distrito de Ayna San Francisco, corresponderá a la Municipalidad Provincial de La Mar pronunciarse respecto de la solicitud de ratificación, teniendo en cuenta el marco legal vigente;

Que, el numeral 38.5) del artículo 38° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo. En caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido en el numeral 38.1. En ambos casos se publicará la modificación según lo dispuesto por el numeral 38.3;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** de la Ordenanza Municipal N° 060-2019-MDASF/CM de fecha 16 de diciembre del 2019, y Ordenanza Municipal N° 054-2019-MDASF/CM de fecha 02 de julio del 2019, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Ordenanza materia de la presente ratificación, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco.*

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N°036-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de febrero del 2020.

Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su tercer párrafo que "Las Ordenanzas en materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia..."; en el caso del distrito de Ayna San Francisco, corresponderá a la Municipalidad Provincial de La Mar pronunciarse respecto de la solicitud de ratificación, teniendo en cuenta el marco legal vigente;

Que, el numeral 38.5) del artículo 38° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, o por Resolución del Titular del Organismo Autónomo conforme a la Constitución, según el nivel de gobierno respectivo. En caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establecido en el numeral 38.1. En ambos casos se publicará la modificación según lo dispuesto por el numeral 38.3;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** de la Ordenanza Municipal N° 060-2019-MDASF/CM de fecha 16 de diciembre del 2019, y Ordenanza Municipal N° 054-2019-MDASF/CM de fecha 02 de julio del 2019, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, por encontrarse enmarcada dentro de la normatividad legal vigente.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Ordenanza materia de la presente ratificación, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco.*

***ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General notificar el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO
PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° .....

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° ....., aprobado en Sesión de Concejo Municipal, con fecha .....del 2019; Informe N° ....., de Fecha .....2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la cual hace llegar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de AYNA; para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Municipal, Y ;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 y 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal, para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, Licencias y derechos, conforme a Ley;

Que el Artículo 40° de la misma norma municipal, establece que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general y de mayor jerarquía por las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 66° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, define las tasas como aquellos tributos creados por los Concejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o administrativo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO
PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en la Constitución, en la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 y demás disposiciones señaladas en el considerado y contando con el voto unánime del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA ACTUALIZADO; DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR,** la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, – Ayacucho, que consta de 157 Procedimientos Administrativos, lo cuales forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGASE, Toda disposición Municipal, así como todo acto administrativos o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con las áreas correspondientes, implementen las acciones administrativas establecidas en las normas de la materia, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la DIFUCION Y PUBLICACIÓN de la presente Ordenanza con las formalidades de Ley incluyendo su publicación en el Diario Local, teniendo carácter y valor oficial conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que el TUPA-2019 de la Municipalidad Distrital de Ayna, entrara en vigencia a partir del día siguiente de la publicación.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente ordenanza a las unidades orgánicas de la Municipalidad y a las instancias correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRASE, COMUNÍCASE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE

Que, mediante el Decreto supremo N° 079-2007-PCM se aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, cuya finalidad es permitir que los TUPA´s cumplan con sus propósito de ser documentos compiladores, informativos y simplificadores de los procedimientos administrativos que tramitan los administrados ante las distintas entidades del Estado, adicionalmente a dichos lineamientos, deberán tenerse en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley N° en la Ley N| 27444 –Ley de Procedimientos Administrativos General y los lineamientos de la Comisión de Acceso al Mercado del INDICOPI;

Que, mediante Decreto supremo N° 062-2009-PCM publicado en el Diario Oficial en Fecha del 24.sep.2009 se aprueba el Formato del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y establece precisiones para su aplicación, el mismo que es de observancia obligatoria a nuestra municipalidad; Formato que se ha tenido en cuenta en la elaboración y presentación;

Que, recientemente se ha aprobado diversos dispositivos, tales como el Decreto Legislativo. 1246 aprueba diversas medidas de simplificación administrativas, (publicado en el diario El Peruano el jueves 10 NOV:2016); el Decreto Legislativo 1256 aprueba la ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas, (publicado en el diario El Peruano el jueves 08.DIC.2016); el Decreto Legislativo 1271 modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, (publicado en el diario el Peruano el martes 20.DIC.206); el Decreto Legislativo 1272 modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio administrativo, (publicado en el diario El Peruano el Miércoles 21.DIC.2016); el Decreto Legislativo 1287 modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, (publicado en el diario el Peruano el jueves 29.DIC.2016); Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 2909, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones(publicado en el diario el Peruano el martes 18.FEB.2017); el Decreto Supremo N° 011-2017 que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación (publicado en el diario el Peruano el Lunes 15.MAY.2017); y el Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (publicada en el diario el Peruano el Jueves 20.ABRIL.2017);

Que, dentro del proceso de modernización de la gestión del Estado y la Mejora Continua de los procedimientos administrativos resulta necesaria la educación y actualización de los documentos de gestión con la normativa vigente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO
PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Ayna San Francisco, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho; se articula con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Público al 2021, enfocada a la gestión de cambio, y ubicándose en el tercer pilar central con la *"Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional"*, y en cumplimiento a la necesidad y demanda de las distintas unidades orgánicas, la actualización de documento de gestión, como es el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA; se realizó la actualización de cada uno de los procedimiento administrativos y servicios prestados por la entidad edil con exclusividad; los mismo que están ordenados según las dependencias orgánicas a la cual pertenecen y que brindan servicio a los administrados, sobre los trámites que desean realizar, plazos, costos, requisitos y la instancia que resuelve.

Asimismo; se realizó la simplificación administrativa de los requisitos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad, eficiente y oportuno a los ciudadanos.

La Oficina de Planificación y Presupuesto; en cumplimiento con las normas vigentes y el DECRETO SUPREMO Nº 298-2018-EF, que aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria, para el año 2019; se ha efectuado la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)
APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° -2019-MDASF EL / /2019)

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO O RUTA DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) EN AÑO 2019: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) EN AÑO 2019: S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
SECRETARIA GENERAL, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO													
01	**ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD** **Base Legal** TUO Ley N° 27444, Arts. 62°, 124°, 128°, 129° y 130° (11.04.01) Ley N° 27927 Ley que modifica a la Ley N° 27806 D.S. N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley 27806, Art. 3° (24.04.03) D.S. N° 072-2003-PCM Art. 10° Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica (07.08.03) D.S. N° 070-2013-PCM, modifica Art. 2°, 3°, 5°, 6° 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica, aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM D.S. N° 004-2013-PCM Aprueba la Politica Nacional de Modernización de la Gestion Publica Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM (21-02-03) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias. (publicada el 20.07.2002), Art. 17.	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde segun FUT (Formato Unico de Tramite) La informacion exacta a lo que se desea acceder a)Copia simple A4 b) Grabacion de la informacion en CD, por cada uno c) Grabacion en USB (solo servicio de grabacion) d) Escaeado por hoja **Notas:** * El costo de la reproduccion o copia de la Informacion requerida sera cancelada por el interesado previo informe favorable del funcionario designado de la entrega de informacion publica * Conforme al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, la informacion solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información publica	SG-01	0.005% 0.060% 0.071% 0.007%	GRATUITO 0.20 2.50 3.00 0.30			X	07 dias Prorroga Excepcional 5 dias	Tramite Documentario	Secretaria General (*)	Gerente Municipal	Tribual de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica * El recurso debe presentarse dentro de los 15 dias habiles, de no mediar respuesta en los plazos previstos * El recurso debe resolver en un plazo de 10 dias habiles de presentado
02	**AUTENTICACION DE DOCUMENTOS A CARGO DEL FEDATARIO MUNICIPAL** **Base Legal** Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 51, 52 y 136 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias. (publicada el 20.07.2002), Art. 17	1 Documento original y su copia	SG-02		GRATUITO	X			1 dia	Tramite Documentario	Secretaria General		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019															
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACION (1)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ LUGAR DE UBICACION		UIT AÑO 2019 (Nº % UIT)	S/. 4.200.00	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	EVALUACION PREVIA (*)	(EN DIAS HABILES)			RECONSIDERACION	APELACION
	Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.													
03	**RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DE EXPEDIENTES.** **Base Legal:** Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017), Art. 42, 47, 51, 52 y 162. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según FUT (Formato Unico de Trámite).	SG-03	0.291%	12.22	GRATUITO	X			1 dia		Secretaria General		
	(*) Es el responsable de la entrega de la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, sin perjuicio de ello cada unidad orgánica debe remitir el informe correspondiente a Secretaria General.													
04	**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** **Base Legal:** Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, conforme al Art. 37°, 122°, 216°, 217°. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Escrito interponiendo ante el mismo organo que dicto el primer acto que es materia de impugnacion sustentando en nueva prueba. 2 Constancia de notificación del acto impugnado.	SG-04			GRATUITO			X	30 dias		Organo que dicto el primer acto administrativo materia de la impugnación		
05	**RECURSO DE APELACIÓN** **Base Legal:** Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, conforme al Art. 37°, 122°, 216°, 217°. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Interpone ante el mismo organo que dicto el acto que se impugna. 2 Constancia de notificación del acto impugnado.	SG-05			GRATUITO			X	30 dias		Superior Jerarquica de la autoridad que tramita el rocedimiento		
06	**QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN** **Base Legal:** Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, conforme al Art. 37°, 122°, 216°, 217°. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Presentar escrito de queja ante el superior jerarquico de la autoridad que tramita el procedimiento detallado a) Señalar los nombres, apellidos, numero DNI, domicilio y otros. b) Citar el deber infringido y la norma que lo exige.	SG-06			GRATUITO	X			1 dias		Superior Jerarquica de la autoridad que tramita el rocedimiento		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	RECIBIDOS: NUMERO Y DENOMINACION	RECIBIDOS: FORMULARIO/CODIGO Lugar de UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (P)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (E)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN												
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS												
07	**EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, BOLETAS DE PAGO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y OTROS** **Base Legal:** D.S. N° 043-2003-PCM, Art. 20° (16-06-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Por derecho de certificado, constancias y boletas de pago (expedición por segunda vez)	URH-07	GRATUITO 0.853%	GRATUITO 35.84		X		3 dias	Tramite Documentario	Jefe de Unidad de Recursos Humanos	Gerente Municipal	Alcalde
	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS												
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
08	**DECLARACION JURADA ANUAL DEL AUTOVALUO Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL** **Base Legal:** **Decreto Legislativo N° 776** y modificatoria **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**; TUO de la Ley de Tributación Municipal Arts. 14, 15 y 16 (11/11/2014) **Decreto Supremo N° 006-2017-JUS**, Texto Único Oeedenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 Formulario de declaracion Jurada, debidamente llenado y Firmado 2 exhibir el ultimo recibo de pago del Impuesto Predial 3 Recibo de pago por derecho de tramite	UAT-08	0.736%	30.91	X			1 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
09	**RECTIFICACION DE DECLARACION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL** **Base Legal:** **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**: TUO de la Ley de Tributación Municipal Arts. 14, 15 y 16 (11/11/2014)	1 Copia de Titulo, minuta de compra venta, certificado de posesion actualizado y/o declaracion Jurada de Posesionario de inmueble u otro documento que acredite la propiedad del inmueble 2 Recibo de pago por derecho de registro (adjuntar PU,PR, HR debidamente llenados) y comprobante de pago debidamente llenados, de ser el caso	UAT-09	0.794%	33.35	X			3 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
10	**SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL DESCUENTO DE 50% EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES POR SITUACION PRECARIA O POR PENSIONISTA.** **Base Legal:** **Decreto Legislativo N° 776 y modificatoria** Decreto Supremo N° 133-2013-EF Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decreto Legislativo N° 1246, Art. 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde., según formato Unico de Tramite **Requisitos especificos:** **En caso de pensionistas:** a) Copia simple de una (01) boleta de pago (ingreso bruto no mayor a una (01) UIT) 2 Recibo de pago por derecho a tramite	UAT-10	0.784%	GRATUITO 32.91			X	5 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
11	**SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO POR DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL Y**	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde., según formato Unico de Tramite			GRATUITO		X		7 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración	Sub Gerencia de	Gerente Municipal

035

N°	BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/ CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	EXONERACIÓN DEL 50% EN LOS ARBITRIOS MUNICIPALESPARA PENSIONISTAS PROPIETARIOS **Base Legal:** **Decreto Legislativo N° 776 y modificatoria** **Decreto Supremo N° 156-2004-EF**, Aprueban Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributacion Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). **Decreto Supremo N° 133-2013-EF**. Decreto Supremo que aprueba el Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario y modificatorias (publicado el 22.06.2013). Art. 23 y 163 **Decreto Supremo N° 006-2017-JUS**. Decreto Supremo que Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).Art. 42 y 47. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	2 3 4 5 6	Recibo de pago por derecho de tramite. Copia de resolución de cese y/o jubilacion Certificado Negativo de propiedad de Registros Publicas. Copia del Ultimo mes de talón de cheque y/o boleta de pago. Copia del ultimo pago de auto avaluo y otros tributos+D72:H74D72:H/D72:O75	UAT-11	0.984%	41.32						Tributaria	Desarrollo Social y Servicios Publicos	
12	**OPOSICION A LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL** **Base Legal:** TUO de la ley de Tributación Municipal **Decreto Supremo N° 006-2017-JUS**, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 2 3	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde., segun formato Unico de Tramite Documentos y/o Antecedentes a adjuntar como: *Sucesiones * Judiciales * Delimitacion, alineamiento y otros. Recibo de pago por derecho de oposición a la declaración jurada del Impuesto Predial	UAT-12	0.784%	GRATUITO 32.91	X			2 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
13	**INSCRIPCIÓN EN EL PADRON DEL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y APERTURA DE CARPETA PREDIAL** **Base Legal:** TUO de la ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Art. 10,14,15,16. D. S. N° 133-2013-EF, Art. 23, 87, 88. Ley N° 26497, Art. 26 Decreto Supremo N° 006-2017-JUS	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde., segun formato Unico de Tramite Presentar formulario de declaración HR y PU/PR, debidamente llenado y firmado Presentar copia simple del documento de identidad de (los) propietarios (s). Presentar copia simple del documento que acredite la propiedad y exhibir el original Para el caso de representacionn y personas juridicas * Carta poder con la firma legalizada * Vigencia de poder del representante			GRATUITO				2 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal

092

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO O LUGAR DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019 (no % UIT)	S/ 4,200.00	CALIFICACION AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (4)	(5)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
		6	Recibo de pago por derechos de trámite **DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA ADQUISICIÓN:** * Título de Propiedad *Compra: Contrato de Compra - Venta * Donacion: Escritura Publica de de Donación * Anticipo de Legítima: Escritura Publica * Herencia: Partida de defunción, adicionalmente: a) Testamento b) Sucesión Intestada * Notarial: Escritura Publica * Judicial: Resolución Judicial * Remate: Resolución Judicial o Administrativo * Permuta: Contrato de Permuta. * Fusion: Copia literal de la Inscripción en Registros Publicos **NOTAS:** * En los demas casos, documentos que acredite la propiedad * En caso de inscripcion de predios realizado por posesionario: Copia del documento que acredite su calidad de posesionario.	UAT-13	0.784%	32.91	X							
14	**SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA** **DEUDA TRIBUTARIA** **Base Legal:** Decreto Supremo N° 133-2013-EF: Texto Unico Ordenado del Código Tributario Art. 23, 38, 162 y 163. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS: Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Decreto Legislativo N° 1246, , Aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) Instrumentos publicos que acrediten la responsabilidad persona juridica y su representante Legal Documentos sustentatorios de compensacion o consolidacion tributaria Recibo de pago por derecho de compensación y/o consolidación de deuda Copia de Escritura de constitución en caso de ser empresa.	UAT-14	0.784%	GRATUITO 32.91		X		2 dias		Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
15	**DEVOLUCION DE DINERO EN MATERIA TRIBUTARIA** **Base Legal:** Decreto Supremo N° 133-2013-EF: Texto Unico Ordenado del Código Tributario Art. 23, 38, 162 y 163. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS: Texto Unico Ordenado de la Ley N	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) Instrumentos publicos que acrediten la responsabilidad persona juridica y su representante Legal Documento sustenta torio Recibo de pago por devolución de pagos indebidos o en exceso.	UAT-15	1.210%	GRATUITO 50.81		X		13 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal

091

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO O LUGAR DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) DEL AÑO 2018: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) DEL AÑO 2018: S/ 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Decreto Legislativo N° 1246, , Aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	5	Copia de Escritura de constitucion en caso de ser empresa.											
16	**APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA** **Base Legal:** Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario Art. 38 (22/06/2013) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Decreto Legislativo N° 1246, , Aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa (publicado el 10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5.	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Trámite (FUT) Recibo de pago por derecho de fraccionamiento Cuota inicial de fraccionamiento 25% del monto total de la deuda Contrato de aplazamiento y/o fraccionamiento tributario Copia de Escritura de constitucion en caso de ser empresa.	UAT-16	0.758%	GRATUITO 31.82		X		1 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerente Municipal
17	**CONSTANCIAS DE NO ADEUDAR TRIBUTOS Y OTRAS CONSTANCIAS** **Base Legal:** TUO de la ley de Tributación Municipal D. S. N° 156-2004-EF (15/11/2004) Ley N° 27444, Art. 44°, Núm.. 44.1 (11-04-01)	1 2	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) Recibo de pago por derecho de certificado	UAT-17	1.063%	GRATUITO 44.65		X		4 dias	Tramite Documentario	Unidad de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerente Municipal
DIVISIÓN DE RENTAS, TRANSPORTE Y COMERCIO														
18	**PERMISO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL CON VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 81° numeral 3.2(27/05/03). Ley N° 27181 Art. 3 de Transp. Público Especial de Pasajeros de Vehículos Menores (28/10/1999) y sus modificatorias Decreto Supremo N° 004-2000-MTC (21/01/2000) Decreto Supremo N° 0055-2010-MTC (02/12/2010) Decreto Supremo N° 024-2002--MTC, y su modificatoria Decreto Supremo N° 021-2005-MTC, Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Segurosn Obligatorios por accidente de transito Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte.	1 2 3 4	Las personas jurídicas que soliciten permiso de operación deberan presentar ante la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco una solicitud bajo la forma de Declaración Jurada indicando la razon social, Registro Unico de Contribuyente (RUC) domicilio, nombre, y firma del Representante Legal. Copia Literal (Legalizado o Fedatada) vigente de la partida registral expediente por la Oficina Registral correspondiente, con una antiguedad no mayor de treinta (30) dias calendarios. Copia (Legalizada o Fedatada) de la Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica inscrita en Registros Públicos. Certificado de Vigencia poder (legalizada o fedatada) de la Persona Jurídica que representa expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de quince (15) dias hábiles de los presentes del ANEXO solicitud	DRTC-18					X	9 dias	Tramite Documentario	División de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerencia Municipal

060

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		EVALUACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	BASE LEGAL		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO DE UBICACIÓN	UIT AÑO 2018		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		(EN DÍAS HÁBILES)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(44 % UIT)	S/. 4,200.00		(+)	(-)					
	Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	5	Copia (legalizada o fedatada) del Documento Nacional de Identidad del Representante Legal.											
		6	Copia (Legalizada o Fedatada) del Reglamento Interno de la Asociacion y/o Empresa.											
		7	Copia (Legalizada o Fedatada) del Certificado del SOAT o AFOCAT vigente por cada vehiculos ofertado.											
		8	Padron de Flota Vehicular, que contenga la placa de rodje, el n(umero de motor, el n(umero de serie, marca, año de fabricacion del vehiculo, además los nombres y apellidos, numero del Documento Nacional de Identidad y la dirección de domilio actual de los propiatarios de cada vehiculo.											
		9	Padron de conductores, que contenga nombres y apellidos numero del Documento Nacional de Identidad y la dirección del domicilio actual adjuntando certificado domicilario por cada conductor.											
		10	Copia (Legalizada o Fedatada) del Documento Nacional de Identidad de cada conductor.											
		11	Copia (Legalizada o Fedatada) de la Licencia de Conducir de cada conductor.											
		12	Copia (Legalizada o Fedatada) de la tarjeta de identidad vehicular por cada vehiculo ofertado, expedida por SUNARP.											
		13	Declaracion Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarios para obtener la Autorización.											
		14	Declaracion Jurada de cumplir con las Normas y Ordenanzas que emita la Municipalidad.											
		15	Declaración Jurada de no encontrarse condenado por la Comisión del Delito de Tráfico Ilícita de Drogas, Lavado de Activos, Perdida de dominio o delito tributario, suscrito por representante legal, socios, accionistas y administradores.											
		16	Constancia de verificacion fisico mecanico vehicular.											
		17	Croquis o mapa de cascoíradio urbano donde va a operar.											
		18	Copia del recibo de pago por derecho de trámite, como empresa/asociacion.		5.211%	218.85								
		19	Acta de Inspección de Operatividad vehicular (revisión técnica)											
19	**INCREMENTO, SUSTITUCIÓN, BAJA DE FLOTA DE VEHICULOS MENORES** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 81° numeral 3.2(27/05/03) Ley N° 27189 Art. 3 de Transp. Publico de Pasajeros de Vehiculos Menores (28/10/1999) Ley N° 27181 Art. 18 (07/10/1999)		**SUSTITUCIÓN POR CADA UNIDAD** 1. Solicitud de la persona juridica. 2. Copia simple legible de la tarjeta de identificación vehicular, expedido por SUNARP. 3. Copia simple del certificado de SOAT o AFOCAT vigente por cada vehiculo ofertado.						X	5 dias	Trámite Documentario	División de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS: FORMULARIO/CODIGO DE VALIDACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) 01 AÑO 2019: (0.5 % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) 01 AÑO 2019: S/ 4,200.00	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (+)	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017) Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	4. Carta de baja de vehiculo a sustituir debidamente notificada. **INCREMENTO Y/O AMPLICACIÓN POR UNICA VEZ** 1. Solicitud dirigida a la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco. Para la adición de un vehiculo o mas a la flota ya inscrita, reuniendo los requisitos especificados en el articulo 8. El transportador Autorizado solo podrá incrementar la flota vehicular hasta llegar al máximo permitido de 50 unidades por Empresas u Asociación autorizadas. **RETIRAR O DAR DE BAJA A UNIDADES AUTORIZADAS** **Cuando lo requiere la persona juridica.** 1. Solicitud dirigida a la municipalidad y carta de baja notificada al propietario del vehiculo por parte del representante legal de la persona juridica. **Cuando lo requiere el propietario de la unidad.** 2. Solicitud de baja notificada a la empresa por el propietario de la unidad indicando el retiro del vehiculo donde este considerado y solicitud dirigida a la Municipalidad. 3. Para proceder al retiro o baja de las unidades, el transportador Autorizado y los propietarios de los vehiculos no deben tener deudas pendientes con la Municipalidad. 4. El retiro o baja solo puede ser autorizado por quien otorga el permiso de operación Pago por derecho de tramitación	DRTC-19	2.183%	91.69								
20	**CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 81° numeral 3.2(27/05/03). Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1 Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT). 2 Constancia de asociado o afiliado a una persona juridica 3 Copia de tarjeta de propiedad 4 Copia del SOAT vigente 5 Pago por derecho de tramitación	DRTC-20	1.891%	GRATUITO 79.42	X			3 dias	Trámite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerencia Municipal
21	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 81° numeral 3.2(27/05/03). Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley	1 Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT). 2 Constancia de asociado o afiliado a una persona juridica 3 Copia de tarjeta de propiedad 4 Copia de revision tecnica vehicular 5 Pago por derecho de tramitación	DRTC-21	1.891%	GRATUITO 79.42	X			3 dias	Trámite Documentario	Division de Rentas, Transportes y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

088

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (1)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (2)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	6	Copia de tarjeta de propiedad o denuncia policial de ser el caso											
22	**DERECHO POR DEPOSITO MUNICIPAL MOTO TAXI, MOTO CARGUERO, MOTO LINEAL (POR DIA)** **Base Legal** Ley N° 27181, Arts. 10° y 11° (08-10-99) D.S. N° 003-2003-MTC, Art. 1° (18-01-03) D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°. 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1 2 3 4 5	Acta de constatación de infraccion Tarjeta de propiedad vehicular y/o Contrato Compra Venta (Notarial), DNI, y/o Lic. de conducir del infractor Copia de papeleta de infraccion. Recibo de pago por derecho de Deposito Municipal (Guardiania por dia) * Mototaxis. * Motocicletas (Lineal) * Moto Carguero Pago por derecho de tramitacion	DRTC-22	1,891%	4950 S/9.00 30.17		X		1 dias	Trámite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
23	**PRESCRIPCION DE PAPELETAS DE INFRACCION** **Base Legal** D.S. N° 033-2004-MTC, Art. 338° (21-08-04)	1 2 3	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT). Copia de papeleta de infraccion al transito Pago por derecho de tramitación	DRTC-23	1,661%	GRATUITO 69.77		X		3 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
24	**MODIFICACIÓN DE DENOMINACION SOCIAL, CAMBIO DE DIRECTORIO GERENTE, TRANSFORMACION O FUSION DE EMPRESA** **Base Legal** Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades Art. 81° (27-05-03) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017) Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT). Copia de la ficha registral con vigencia no mayor a 30 dias de haber sido expedida por la Oficina Registral de Ayacucho. Copia literal de testimonio Copia de acta de asamblea Pago por derecho de tramitación	DRTC-24	1,661%	GRATUITO 69.77		X		4 dias	Trámite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
25	**AUTORIZACION DE CAMBIO DE REGISTRO DE UNA EMPRESA A OTRA (Solo para mototaxis)** **Base Legal** Ley N° 27972, Art. 81° (27-05-03) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017) Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1 2 3 4	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT). Carta de renuncia a la Empresa primigenia Constancia de afiliacion a la nueva Empresa Pago por derecho de tramitación	DRTC-25	1,661%	GRATUITO 69.77		X		4 dias	Trámite Documentario	División de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
26	**CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO EN EL REGISTRO DE VEHICULO MENOR** **Base Legal** Ley N° 27972, Art. 81° (27-05-03) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 2 3	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT). Copia simple de la tarjeta de propiedad y/o compra venta notarial Recibo de pago por derecho de cambio: * Mototaxis	DRTC-26		GRATUITO		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerencia Municipal

087

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/ DIRECTIVA/ UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM		* Otros											
		4	Pago por derecho de tramitación		1.661%	69.77								
27	DUPLICADO DE LA RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIONES **Base Legal** Ley 27972 Art. 81° Ley Organica de Municipalidades (27-05-03) Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT).	DRTC-27	1.661%	GRATUITO		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
		2	Recibo de pago por derecho de duplicado			69.77								
28	AUTORIZACION PARA PARQUEO MENSUAL **Base Legal** Ley 27972 Art. 81° Ley Organica de Municipalidades (27-05-03) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017) Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT).	DRTC-28	1.661%	GRATUITO		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
		2	Pago por derecho de tramite			69.77								
29	EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DIVERSAS CERTIFICADO NEGATIVO DE INFRACACCIONES, RECORD DEL CONDUCTOR, DEUDAS POR SANCION NES Y/O MULTASCONSTANCIAS DE REGISTRO, ETC) **Base Legal** Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 81 numeral 3.2 (27/05/2003) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017) Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT).	DRTC-29	1.661%	GRATUITO		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
		2	Pago por derecho de tramite			69.77								
30	CONSTATACION VISUAL - STIKERS Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT).	DRTC-30	1.661%	GRATUITO		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
		2	Pago por derecho de tramite			69.77								
31	DUPLICADO DE STIKERS O CALCOMANIA DE CONSTATACIÓN VISUAL Ordenanza Municipal N° 048-2019-MDASF/CM	1	Solicitud dirigida al Señor Alcalde (FUT).	DRTC-31	0.887%	GRATUITO		X		1 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal
		2	Pago por derecho de tramite			37.27								

086

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019														
Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO ÚNICO DE OBLIGACIONES	DERECHO DE TRAMITACION (1): UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (1): UIT AÑO 2019 (S/ 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (2)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (3)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
32	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)** **Base Legal:** * Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, prueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del articulo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), articulo 20 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) articulos 6, 7 y 8.	**REQUISITOS GENERALES:** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con caracter de Declaracion Jurada, que incluya: a) Tratandose de personas juridicas u otros entes colectivos: su numero de R.U.C. y el numero de D.N.I. o Carné de Extranjeria de su representante legal. b) Tratandose de personas naturales: su numero de R.U.C y el numero D.N.I. o Carné de Extranjeria, y el numero de D.N.I. o Carné de Extranjeria del representante en caso actuen mediante representación. 2 En el caso de personas juridicas u otros entes colectivos, Declaracion Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electronica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su numero de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas juridicas 3 Declaracion Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificacion	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento DRTC-32 Declaracion jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificacion				X		04 dias	Trámite Documentario	División de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO(S) DE DECLARACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
		Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. 4 c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		5 Derecho de trámite		1.272%	53.43								
33	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)** **Base Legal:** * Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, prueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20	**REQUISITOS GENERALES:** Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con caracter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. 1 b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actuen mediante representación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento				X		04 días	Trámite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO UNICO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2014 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
		En el caso de personas juridicas u otros entes colectivos. Declaracion Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su numero de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas juridicas.	DRTC-33									
		3 Declaracion Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificacion.	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación										
		4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuacion se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el b) Declaración Jurada de contar con el numero de estacionamientos exigible, de conformidad c) Declaracion Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural										
		5 Derecho de trámite		1.272%	53.43								
34	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) Base Legal:	REQUISITOS GENERALES				X		4 dias	Trámite Documentario	División de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal	

083

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/ CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	PL	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS: RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, prueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del articulo 41 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), articulo 25 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) articulos 6, 7 y 8.		Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento DRTC-34									
		1	a) Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su numero de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjeria de su representante legal.										
			b) Tratandose de personas naturales: su número de R.U.C y el numero D.N.I. o carné de extranjeria, y el numero de D.N.I. o Carné de Extranjeria del representante en caso actuen mediante representación.										
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Croquis de ubicación.										
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.										
		5	Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.										
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.										
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y proteccion contra incendio.										
			Requisitos especiales, en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
			a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.										
			b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.										
			c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de										

082

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO(S) UNICO DE TRAMITE (FUT)	DERECHO DE TRAMITACION(*) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION(*) UIT AÑO 2019 (S/ 4.200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
		9 d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nacion: excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelacion y monitoreo de ejecucion de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Nota: 10 Derecho de trámite		1.272%	53.43								
35	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)** **Base Legal:** * Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, prueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del articulo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), articulo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) articulos 6, 7 y 8.	**REQUISITOS GENERALES:** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con caracter de Declaracion Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su numero de R.U.C. y el numero de D.N.I. o Carne de Extranjeria de su representante legal. (b) Tratándose de personas naturales, su numero de R.U.C y el numero D.N.I. o carne de extranjeria, y el numero de D.N.I. o Carné de Extranjeria del representante en caso actuen mediante representacion. En el caso de personas juridicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el numero de Partida Electrónica y asiento de inscripcion en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP). Tratándose de representacion de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su numero de documento de identidad, salvo que su titular sea abogado con poder inscrito en	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento DRTC-35				X		4 dias	Trámite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CASO DE UBICACION	DERECHOS DE TRAMITACION (S) / UIT AÑO 2019 (50 % UIT)	(S/. 4,200.00)	CALIFICACION / AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (+)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / RECONSIDERACION	APELACION
		2 SUNARP, en cuyo caso basta una Declaracion Jurada en los mismos términos establecidos para personas juridicas,											
		3 Croquis de ubicacion,											
		4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del calculo de aforo,											
		5 Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas,											
		6 Certificado vigente de medicion de resistencia del sistema de puesta a tierra,											
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección,											
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio,											
		9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuacion se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaracion Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaracion Jurada de contar con el numero de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaracion Jurada de contar con la autorizacion sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelacion y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorizacion del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO O DOC. DE SUBSANACIÓN	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019 (4% x UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (H)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (H)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
		Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del calculo de aforo, plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.											
		10 Derecho de tramite		1.272%	53.43								
36	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)** **Base Legal:** * Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, prueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del articulo 41 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), articulo 25 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaracion Jurada (20.04.17) articulos 6, 7 y 8.	**REQUISITOS GENERALES:** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con caracter de Declaracion Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas juridicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjeria de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el numero D.N.I. o carné de extranjeria, y el numero de D.N.I. o Carné de Extranjeria del representante en caso aduen mediante representacion. 2 En el caso de personas juridicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su numero de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos terminos establecidos para personas juridicas.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento				X		4 dias	Tramite Documentario	División de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO O DONDE UBICARSE	DERECHO DE TRAMITACION (1): UIT AÑO 2019 (100% UIT)	(S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
		3 Croquis de ubicacion.											
		4 Plano de arquitectura de la distribucion existente y detalle del calculo de aforo.	DRTC-36										
		5 Plano de distribucion de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.											
		6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
		7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspeccion.											
		8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y proteccion contra incendio.											
		Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:											
		a) Declaracion Jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
		b) Declaracion Jurada de contar con el numero de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.											
		9 c) Declaracion Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.											
		d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO DE VIGÍCIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) / UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) / UIT AÑO 2019 (S/. 4,200.00)	CALIFICACIÓN / AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN / EVALUACIÓN PREVIA (a)	CALIFICACIÓN / EVALUACIÓN PREVIA (b)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS / RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS / APELACIÓN
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) articulos 6, 7 y 8.	6 Derecho de trámite		1.272%	53.43								
38	**TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA** Base Legal: * Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, prueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del articulo 41 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaracion Jurada (20.04.17) articulo 12.	1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT) 2.- Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento 3.- Recibo de pago por derecho de autorizacion. 4.- Copia simple del contrato de transferencia*. **NOTA:** *Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o juridica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificacion. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. - Este procedimiento es de aprobacion automatica, sin perjuicio de la fiscalización posterior. - El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona juridica *- Derecho de pago de la transferencia sera igual al pago de renovacion de licencia ITEM 39	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento DRTC-38	GRATUITO 1.272%	X 53.43				3 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transporte y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	
39	**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS** Base Legal: Ley N ° 27972, Art. 79° (27-05-03)	1.- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT) 2.- Recibo de pago por derecho de autorizacion		GRATUITO 1.265%	53.14		X		3 dias	Tramite Documentario	Division de Rentas, Transportes y Comercio	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerencia Municipal

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIOS O ORDEN DE UBICACION	DERECHOS DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2014 (en N.S.O.)	(en N.S.O.)	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	Ley N° 27444, Art. 44°, Num.: 44.1 (11-04-01) D. S. N° 156-2004-EF, Art. 75, inciso 3) (15/11/2004) D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA		3.- Diseño de publicidad y ubicacion propuesto	DRTC-39										
DIVISION DE REGISTRO CIVIL														
40	**INSCRIPCION ORDINARIA DE NACIMIENTOS** **Base Legal:** **Constitución Política del Estado (30-12-1993)** - Art. 19°, 20°, 21°, 43° y 44° del Código Civil - Art. 40° y 73, Ley Organica de las Municipalidades N°27972 (27-05-200 - Art. 7° literal b) y k), 44° inciso a), 46°, 52° y 58° - Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC - (12-07-95) - Art. 3° literal a), 15° literal c), 23°-24° y 31° del Decreto Supremo N°015-98-PCM - (25-04-1998) - Reglamento de Inscripciones Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.42°, 43°, 44°, 51° y 52 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) - Art. 4 Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Direccion Domiciliaria, la certificacion Domiciliaria y el Cierre del Padron Electoral (27.08.15) - Art. 68° inciso b) - Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04)		a) NACIMIENTOS DENTRO DEL DISTRITO DE AYNA **(Dentro de los 60 dias calendarios establecidos por Ley)** 1 Certificado de Nacimiento o Constancia de atencion; este certificado del Nacido vivo manual o electronico (original), debera estar debidamente suscrito y sellado por el profesional de salud. La constancia de Nacimiento emitido por la autoridad politica, judicial o religiosa quien confirma la ocurrencia del nacimiento. 2 Para hijos matrimoniales: Debera presentar el acta de Matrimonio Civil en caso no se encuentre incorporada al SIRCM(Sistema de Registros Civiles y Micro formas). 3 Exhibir el DNI original de/los declarantes; en caso de menor de edad de la madre o padre (acta de nacimiento certificada) o extranjeros el carnet de extranjeria o pasaporte o cedula de identidad(*). **Nota:** a) (*) El/los declarantes deberan acreditar ante el Registrador su identidad y parentesco con el menor.	DRC-40	GRATUITO	GRATUITO	X			1 dia	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
			b) NACIMIENTO FUERA DEL DISTRITO DE AYNA Adicionalmente los requisitos del rubro "a", de inscripción de nacimiento, numerales 1, 2 y 3.		GRATUITO	GRATUITO	X			1 dia	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

N°	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIOS DE FACIL VISUALIZACION	COSTO DEL PROCEDIMIENTO		AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER	ORGANO QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	S/. 4.200.00		(H)	(I)	(EN DIAS HABILES)			RECONSIDERACION	APELACION
	- Art. 2° Ley N°26662 (29.11.04), Ley de Gratuidad de Inscripción de Nacimiento y entrega de primera acta de Nacimiento y modifica el art. 46° de la Ley N°26497 - Ley Orgánica del RENIEC. - Art. 1° Ley N°28720 (26.04.2006) - Ley que modifica los arts. 20° y 21° del Código Civil. - Numerales 6.1.1 literal g) 6.1.1.1 literal a), b) y c) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante Oficinas Autorizadas.	1 debera presentar segun corresponda(*): 2 Constancia de no inscripción de ocurrencia del nacimiento, emitido por la Municipalidad del lugar donde se produjo el hecho, segun sea el caso; 3 Declaración jurada de domicilio (**) **Notas**: a) (*) Ellos declarantes deberán acreditar ante el Registrador su identidad y parentesco con el menor. b) (**) Para la madre del menor que domicilia fuera del Distrito de Ayna.	Declaracion JuradaN°001 - Distribución gratuita										
41	**INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO DE HIJOS DE PERUANOS** - Constitución Política del Estado (30.12.1993) - Art. 19°, 20° y 21° del Código Civil - Art. 428° del Codigo Penal - Art. 40° y 73° - Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972 (27.05.2003) - Art. 7° literal b) y k), 30°, 44° literal a), 46°, 51°-A, 52° - Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC - (12-07-95) - Art. 3° literal a), 15° literal c), 23°-24° del Decreto Supremo	a) OCURRIDOS EN EL EXTERIOR (EXTRANJERO) 1 CERTIFICADO DE NACIMIENTO EXTRANJERO O ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA Dicho documento debera de estar debidamente apostillado (en caso de que el pais donde se produjo el nacimiento se encuentre dentro del convenio de las apostilla) por la autoridad competente del pais de emision y traducida de encontrarse en idioma distinto al castellano y probara el hecho del nacimiento. 2 Acta de Nacimiento del progenitor(a) peruana 3 Declaración jurada de domicilio (**) 4 Para hijos matrimoniales: Debera presentar el acta de Matrimonio Civil en caso no se encuentre incorporada al SIRCM(Sistema de Registros Civiles y Micro formas) del RENIEC. 5 Exhibir el DNI original de los declarantes, en caso de menor de edad de la madre o padre (acta de nacimiento certificada) o extranjeros el carnet de extranjeria o pasaporte o cedula de identidad(*).	Declaracion JuradaN°001 - Distribución gratuita DRC-41	GRATUITO	GRATUITO	X			1 dia	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	BASE LEGAL		NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CODIGO UBICACION	UIT AÑO 2018		AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		(TEN DIAS HABILES)			RECONSIDERACION	APELACION
					(en % UIT)	$2,4200.00		(*)	(-)					
	N°015-98-PCM - (25-04-1998) - Reglamento de Inscripciones Art. 4 Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Direccion Domiciliaria, la certificacion Domiciliaria y el Cierre del Padron Electoral (27.08.15) Numeral 5.1.1.1 literal a), b) y c) 1) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.42°, 43°, 44°, 51° y 52 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017		**Notas**: a) (*) Ellos declarantes deberan acreditar ante el Registrador su identidad y parentesco con el menor. b) (**) El domicilio del menor se acredita con el respectivo documento de identidad de los declarantes, o con Declaracion Jurada suscrita en tal sentido. c) Si el requisito del numeral 1 no existiera debera presentarse uno de los documentos: Partida de Bautismo o Certificado de Matricula Escolar y/o Declaracion Jurada de dos testigos.											
42	**INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO** Base Legal Penal. - Art. 19°, 20°, 21°, 43° y 44° del Codigo Civil - Arts. 223°, 224° y 229 del Codigo Procesal Civil - Art. 40° y 73° - Ley Organica de las Municipalidades N°27972 (27.05.2003) - Arts. 7° literal b) y literal k), 47°, 48° y 52° - Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1996) - Arts. 3° literal a), 15° literal c), 26°, 27° y 58° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.1998) - Reglamento de Inscripciones) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34°, Art.42°, 43°, 44°, 51° y 52 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) - Art. 68° Inciso b) - Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04)	1 2 3 4	**a) MENOR DE EDAD** (Fuera de los 60 dias calendarios establecidos por Ley) Solicitud segun Formularios del RENIEC suscrita por ellos declarantes con caracter de Declaracion Jurada(*) Certificado de Nacimiento o Constancia de atencion o uno de los siguientes requisitos: a) Partida de Bautismo: copia certificada emitida por el parroco y legalizado por Notario Eclesiástico b) Certificado de Matricula Escolar con mencion de los grados cursados o Ficha Unica de Matricula debidamente suscrito por el Director. c) Declaracion jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador Civil. Para hijos Matrimoniales: debera presentarse el acta de Matrimonio Civil en caso no se encuentre incorporada al SIRCM (Sistema de Registros Civiles y Micro formas) del RENIEC Constancia de no inscripcion de ocurrencia del nacimiento, en caso no se encuentre incorporada al SIRCM (Sistema de Registros Civiles y Microformas) de las Municipalidades Provinciales o Distritales, donde se produjo el nacimiento.	Formulario N°01-Distribucion Gratuita DRC-42 Formulario N°02-Distribucion Gratuita	GRATUITO	GRATUITO		X		1 dias	Division de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

073

Nº	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO O CODIGO DE UBICACION	COSTO POR TRAMITE (S/.) AL AÑO 2015 (en % UIT)	COSTO POR TRAMITE (S/.) AL AÑO 2015 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (F)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (H)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	- Art. 2º Ley Nº29462 (29.11.04), Ley de Gratuidad de Inscripcion de Nacimiento y entrega de primera acta de Nacimiento y modifica el art. 46º de la Ley Nº26497 - Ley Organica del RENIEC. - Art. 1º Ley Nº28720 (26.04.2006) - Ley que modifica los arts. 20º y 21º del Código Civil - Art. 4º Ley Nº30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Direccion Domiciliaria, la certificacion Domiciliaria y el Cierre del Padron Electoral (27.08.15) - Arts. 6º y 7º - Ley Nº27337 (07.08.2000) Nuevo Codigo de los Niños y Adolescentes. - Numeral 6.1.1.2 literal a), b) y c) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial Nº049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	5 Declaracion Jurada de Domicilio (**) 6 Exhibir los DNI de (los) declarante (s) y de los testigos de ser el caso. 7 Presencia del quien tiene la tenencia del menor padres, abuelos o hermanos(as) mayores de edad o tutores o guardadores o fios o Directores de los Centres de Protección o Directores de los Centros Educativos o Representante de la Defensoria del Niño con sus Documentos de Identidad (DNI), asi como los respectivos documentos que acredite parentesco y/o cargo. **Notas**: a) (*) La solicitud debe contener los datos necesarios para la Identificación del menor y de sus padres o tutores. (**) Para la madre del menor que domicilia fuera del Distrito de Ayna. b) (***) El/los declarantes deberan acreditar ante el Registrador su identidad y parentesco con el menor.	Declaracion JuradaNº001 - Distribucion gratuita										
43	**INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO DE HIJOS DE PERUANOS DE MENOR DE EDAD** Base Legal - Constitucion Politica del Estado (30.12.1993) - Art. 428º del Codigo Penal - Art. 19º, 20º, 21º, 43º y 44º del Código Civil	**a) OCURRIDOS EN EL EXTERIOR (EXTRANJERO)** 1 Solicitud según Formularios del RENIEC suscrita por el/los declarantes con caracter de Declaración Jurada(*) ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA O DOCUMENTO SIMILAR A LA CONSTANCIA DE NACIMIENTO: Dicho documento deberá de estar debidamente apostillado (en caso de que el pais donde se produjo el nacimiento se encuentre dentro del convenio de la apostilla) por la autoridad competente del pais de emision y traducida de encontrarse en idioma distinto al castellano y probara el hecho del nacimiento(**) 2 Si el requisito del numeral 2 no existiera deberá presentarse uno de los documentos: a) Partida de Bautismo: copia certificada emitida por el párroco y legalizado por Notario Eclesiástico	Formulario Nº02-Distribucion Gratuita DRC-43	GRATUITO	GRATUITO		X		1 dias	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

N°	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO(S) CÓDIGO DE UBICACIÓN	DE AÑO 2018 (Mín. 5 UIT)	(S/. 4,200.00)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (+)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	- Constitución Política del Estado (30.12.1993) - Art. 428° del Código Penal - Art. 19°, 20°, 21°, 43° y 44° del Código Civil - Art. 223° 224° y 229° del Código Procesal Civil - Art. 40° y 73° - Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972 (27.05.2003) - Art. 7° literal b), 49° y 51-A Ley N° 26497 - Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal a), 15° literal c), 27° y 58° del Decreto Supremo N°015-98-PCM - (25.04.1998) - Reglamento de Inscripciones. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34°, Art.42°, 43°, 44°, 51° y 52 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) - Art. 4° Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Dirección Domiciliaria, la certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral (27.08.15) - Numeral 6.1.1.2 literal a) y d) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	2 Certificado del Nacido Vivo o uno de los siguientes requisitos: a) Partida de Bautismo: copia certificada emitida por el párroco y legalizado por Notario Eclesiástico b) Certificado de Matrícula Escolar o Estudio con mención de los grados cursados o Ficha Única de Matrícula debidamente suscrito por el Director. c) Declaración jurada suscrita por dos personas en presencia del Registrador Civil. 3 Constancia de no inscripción de ocurrencia del nacimiento, en caso no se encuentre incorporada al SIRCM (Sistema de Registros Civiles y Micro formas) de las Municipalidades Provinciales o Distritales, donde se produjo el nacimiento. 4 Declaración Jurada de Domicilio (**) 5 Exhibir los DNI de (los) declarante (s); en caso de extranjeros el Carnet de Extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad. (***) **Notas:** a) (*) La solicitud debe contener los datos necesarios para la Identificación del ciudadano(a). (**) Para el/la titular que domicilia fuera del Distrito de Ayna. b) (***) En caso los padres intervengan en la inscripción deben estar debidamente autorizados por el/la titular mayor de edad mediante un documento de consentimiento.	Formulario N°04-Distribución Gratuita Declaración JuradaN°001 - Distribución gratuita DRC-44 Declaración Jurada de Consentimiento											
45													

070

Nº	BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIOS BASE DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (en % U.I.T)	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (*)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	(03.06.2007). - Numeral 6.2.1 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial Nº049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 32º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)												
48	**INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ANOTACIÓN DE RECONOCIMIENTO (TEXTUAL O MARGINAL) POR LOS ABUELOS** Base Legal - Art. 388º y 394º - Decreto Legislativo Nº295 (25.07.84) - Art. 389º, Art. 43º, 44º inciso 2) y 3), 47º y 394º Codigo Civil y siguientes (14.11.1984) - Art. 44º literal l) y n) Ley 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 15º literal c), 22 literal b), 36º y 37º del Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.98) - Art. 2º Ley Nº 29032 - Ley que ordena la expedición de una nueva Partida o Acta de Nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterior a la fecha de la inscripción (05.06.2007). - Numeral 6.2.1 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial Nº049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	**a) ACTO DE RECONOCIMIENTO PRACTICADO POR LOS ABUELOS (LINEA PATERNA O MATERNA)** 1 Solicitud suscrita por el reconocente con caracter de Declaracion Jurada 2 Exhibir el DNI del abuelo/abuela que practica/n el reconocimiento, en caso de extranjeros presentar el Carnet de Extranjeria o Pasaporte o Cedula de Identidad. 3 Exhibir Acta de Defunción del Padre o Madre Difunto (a) (*) 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Nota: a) (*) Debera presentarse el Acta de Defunción en caso no se encuentre incorporada al SIRCM (Sistema de Registros Civiles y Micro formas) del RENIEC	DRC-48	0,6033%	25.34	X			1 dias	Division de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

067

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	CODIGO ARANCEL PAGO DE UNICACION	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 S/. 4,200.00	EMPRESA AUTOMATICO	EMPRESA EVALUACION PREVIA (+)	EMPRESA EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS APELACION
	Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)												
49	**INSCRIPCIÓN DE ACTA DE ANOTACIÓN DE RECONOCIMIENTO (TEXTUAL O MARGINAL) FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y/O NOTARIAL**	**a) POR RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME O ESCRITURA PÚBLICA (Notario Público)**				X			1 dias	Tramite Documentario	Jefa de Registro Civil		
	Base Legal - Decreto Legislativo N°1049 del Notariado - Art. 364°, 371°, 372°, 387° y 412° - Código Civil (14.11.1984) - Art. 44° literal l) y q) Ley 26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 15° literal d), 22° literal d) - Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98) - Art. 171° Ley N°27337 - Nuevo Codigo de los Niños y Adolescentes (07.08.2000). - Art. 2° Ley N° 29032 - Ley que ordena la expedicion de una nueva Partida o Acta de Nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterior a la fecha de la inscripcion (05.06.2007). - Ley N°26662 - Ley de Competencia Notarial en asuntos no contenciosos (20.09.96) - Numeral 6.2.1 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	1 Oficio y parte con Resolucion Judicial consentida y ejecutoriada y/o Escritura Publica de Reconocimiento 2 Presencia de los padres y exhibir el DNI del padre y/o madre que practica(n) el reconocimiento; en caso de extranjeros el Carnet de Extranjeria o Pasaporte o Cédula de Identidad (*). 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Nota: a) (*) Al ser una inscripcion de Oficio, se testara en el rubro de firma de los declarantes, salvo que se encuentren ambos padres presentes al momento de asentarse la nueva acta de nacimiento, permitiéndose la suscripcion de la nueva acta por ellos.	DRC-49	0.6033%	25.34								

Nº	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIOS COSTO DE UNIFORME	DERECHO DE TRAMITACION (1) VIGENTE AÑO 2018 (UIT 5%)	(S/. 4,200.00)	CALIFICACION AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (H)	(J)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS RECONSIDERACION	APELACION
50	**INSCRIPCIONES DE ACTA DE ANOTACIÓN DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD (TEXTUAL O MARGINAL)** Base Legal - Art. 53° de la Ley N°26497 - Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 35° Decreto Supremo N°015-98-PCM (25.04.1998) - Art. 3° de la Ley N°28720 Ley que modifica los arts. 20° y 21° del Codigo Civil (26.04.06) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**a) POR RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME O EJECUTORIADA** 1 Oficio y parte con Resolución Judicial consentida o ejecutoriada 2 Presencia de los padres y exhibir el DNI del padre y/o madre que practicaín el reconocimiento, en caso de extranjeros el Carnet de Extranjeria o Pasaporte o Cedula de Identidad (*). 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente	DRC-50	0.603%	25.34	X			1 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		
51	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO POR ADOPCIÓN DE HIJOS POR ORDEN JUDICIAL** Base Legal - Constitucion Politica del Estado (30.12.1993) - Art. 22° y 377° al 379° del Código Civil (14.11.1984) - Art. 781° del Codigo Procesal Civil (23.04.93) - Art. 02° Ley N°26662 Ley de competencia Notarial en asuntos no contenciosos (20.09.96) - Art. 128°, 129° y 130° Ley N°27337 - Codigo de los Niños y Adolescentes (07.08.00) - Art. 7° literal b), 40°, 44° literal o) y 55° Ley N°26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal u), 15° literal d), 22° y 39° del Decreto Supremo N°015-98-PCM (25.04.1998) - Resolución Jefatural N° 413-2009-JNAC/RENIEC (14.07.09) Dispone que son inscribibles las propuestas de adopción de persona	**a) MENOR Y MAYOR DE EDAD** 1 Judicial: Por parte judicial del Juez Especializado de Familia o Juzgado Mixto. 2 Exhibir los DNI de los adoptantes o apoderados con poder especial; en caso de extranjeros el Carnet de Extranjeria o Pasaporte o Cedula de Identidad (*). 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Nota: a) (*) En caso de apoderados con poder especial contenido en Escritura Pública debidamente inscrito en Registros Públicos	DRC-51	0.603%	25.34		X		1 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		

Nº	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2018 (no % UIT)	S/. 4,204.00	CALIFICACION AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(**)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	capaz, cuando el adoptante es cónyuge del padre o madre biológico del adoptado, caso en el cual el adoptado conserva el vínculo consanguíneo con su padre o madre biológico, cónyuge del adoptado. - Numeral 6.1.1.6 literal a), b) y c) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)													
52	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE ADOPCIÓN EN LA VIA ADMINISTRATIVA** Base Legal - Constitucion Politica del Estado (30.12.1993) - Art. 22° y 377° al 379° del Codigo Civil (14.11.1984) - Art. 134° del Decreto Legislativo N°1297 (29.12.2016) - Art. 7° literal b), 40° y 44° literal c) Ley 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal u), 15° literal d), 22° y 39° del Decreto Supremo N°015-98-PCM - Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Art. 123° al 142° del Decreto Legislativo N°1297, Decreto Legislativo para la Protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos (30.12.2016) - Art. 134° del Decreto Legislativo N°1297 - Numeral 6.1.1.6 literal a), b) y c) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	**A) MENOR DE EDAD** 1 Administrativa: Por Resolucion Administrativa del organo competente, actualmente la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - 2 Exhibir los DNI de los adoptantes o apoderados con poder especial; en caso de extranjeros el Carnet de Extranjeria o Pasaporte o Cedula de Identidad (*). 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Nota:** a) (*) En caso de apoderados con poder especial contenido en Escritura Publica debidamente inscrito en Registros Públicos	DRC-52	0.603%	25.34		X		1 dias	Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil		

Nº	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO(S) CLAVE DE UBICACION	UIT AÑO 2018 (en % UIT)	UIT AÑO 2018 S/. 4.200.00	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS RECONSIDERACION	RECURSOS APELACION
	Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)												
53	**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE ADOPCIÓN EN LA VIA NOTARIAL** Base Legal - Constitución Política del Estado (30.12.1993) - Art. 22° y 377° al 379° del Codigo Civil (14.11.1984) - Art. 7° literal b), 40° y 44° literal c) Ley 26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal u), 15° literal d), 22° y 39° del Decreto Supremo N°015-98-PCM - Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Art. 749° numeral 3), 751° y 785° - Decreto Legislativo N°768 (01.01.1993) - Art. 21° y 23° Ley N°26662 - Ley de Competencia Notarial en asuntos no contenciosos (20.09.96) - Numeral 6.1.1.6 literal a), b) y c) - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**a) MENOR Y MAYOR DE EDAD** 1 Notarial: Por parte Notarial (cuando se ha seguido procedimiento no contencioso de persona capaz en la via Notarial). 2 Exhibir los DNI de los adoptantes o apoderados con poder especial; en caso de extranjeros el Carnet de Extranjeria o Pasaporte o Cedula de Identidad (*). 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Nota a) (*) En caso de apoderados con poder especial contenido en Escritura Publica debidamente inscrito en Registros Publicos	DRC-53	0.603%	25.34		X		1 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		
54	**INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS REGISTRALES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN** Base Legal	**a) POR ERROR Y OMISIÓN ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR** 1 Solicitud suscrita por el titular o apoderado con caracter de Declaración Jurada, si es incapaz mayor de edad podra solicitar su curador, sus progenitores, si es de menor de edad Padres o quienes ejercen patria potestad, herencia, tutela o guarda.					X		3 dias	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	1) Reconsideracion a la División de Registro Civil, en 15 dias habiles 2) Resuelve la División de Registro Civil, en 30 dias habiles	RENIEC

Nº	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ SITIO DE UBICACIÓN	UIT AÑO 2016		AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION O RECURSOS	
				1% % UIT)	S/. 4,200.00		(*)	(-)				RECONSIDERACION	APELACION
	- Código Civil de acuerdo a las disposiciones contenidas	2 Exhibir y/o adjuntar copia simple del Acta materia de rectificación. (*)	DRC-54									3) Requisito Acompañar nueva documentacion probatoria	
	- Art. 40° Ley 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995)	3 Carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su numero de documento de identidad. (**)											
	- Art. 7° literal b), 40° y 44° literal q) Ley 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995)	4 Pago de la tasa municipal correspondiente		0.603%	25.34								
	- Art. 16° literal c), 71°, 72° y 76° del Decreto Supremo N°015-98-PCM - Reglamento de Inscripciones (25.04.1998)	**a) En caso de Actas de Nacimento: (*)**											
	- Numeral 6.3.1 literal a), b), c), d) y e), 6.3.1.2 literal a) y c), y 6.3.1.3 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	Documentos de sustento en el Archivo de la Oficina registral (para errores u omisiones atribuibles al Registrador), segun sea el caso del tipo de inscripcion DI-415-GRC/032										
	Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34°, 217° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**Notas:**											
		El Certificado del Nacido Vivo - CNV, que obre en el archivo local y que pruebe el hecho de nacimiento y otros conforme la DI-415-GRC/032											
		(**) A través del cual una persona le otorga un poder a otra para que lo represente en algunos asuntos.											
		b) En caso de Actas de Matrimonio: (**)											
		Documentos de sustento en el Archivo de la Oficina registral (para errores u omisiones atribuibles al Registrador), segun sea el caso del tipo de inscripcion DI-415-GRC/032											
		(**) A través del cual una persona le otorga un poder a otra para que lo represente en algunos asuntos.											
		c) En caso de Actas de Defunción: (**)											
		Documentos de sustento en el Archivo de la Oficina registral (para errores u omisiones atribuibles al Registrador), segun sea el caso del tipo de inscripcion DI-415-GRC/032											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO(S) Y/O DE UBICACIÓN	UIT AÑO 2018		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		(EN DÍAS HÁBILES)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				(en % UIT)	S/. 4,200.00		(a)	(b)					
		(**) A través del cual una persona le otorga un poder a otra para que lo represente en algunos asuntos.											
55	INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS REGISTRALES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN						X		3 días	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
		a) POR ERROR Y OMISIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR										1) RECONSIDERACIÓN: A la División de Registro Civil, en 15 días hábiles	RENIEC
	Base Legal	1 Solicitud suscrita por el titular o apoderado con carácter de Declaración Jurada, si es incapaz mayor de edad podrá solicitar su curador, sus progenitores, si es de menor de edad Padres o quienes ejercen tenencia, tutela o guarda.										2) RESUELVE: La División de Registro Civil, en 30 días hábiles	
	- Código Civil de acuerdo a las disposiciones contenidas	2 Exhibir y/o adjuntar copia simple del Acta de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, materia de rectificación, conjuntamente con uno de los siguientes documentos como medio probatorio admisible (*):	DRC-55									3) REQUISITO: Acompañar nueva documentación probatoria	
	- Art. 40º Ley 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995)	3 Carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad. (**)											
	- Art. 15º literal c), 71º, 72º y 76º del Decreto Supremo Nº015-98-PCM - Reglamento de Inscripciones (25.04.1998)	**a) En caso de Actas de Nacimento: (*)**											
	- Numeral 6.3.1 literal a), b), c), d) y e), 6.3.1.2 literal a) y c); y 6.3.1.3 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial Nº049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	a.1. Copia certificada de Acta de Nacimiento de los padres o Partida de Bautismo de estos, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936										
	Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 34º, 217º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	a.2. Copia del acta de Matrimonio de los padres en caso de hijos matrimoniales											
		b) En caso de Actas de Matrimonio: (*)											
		b.1. Copia Certificada de Acta de Nacimiento de los contrayentes o Partida de Bautismos de éstos, en este último caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936.											

061

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO O CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (en % UIT)	S/ 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(**)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
		c) En caso de Actas de Defunción. (*) c.1. Copia Certificada de Acta de Nacimiento del Difunto o Partida de Bautismo de este, en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936 c.2. Copia Certificada de Acta de Nacimiento de los padres del difunto o Partida de Bautismo de estos, en este último caso inscrita antes del 14 de Noviembre de 1936. c.3. Copia Certificada del Acta de Matrimonio del Difunto. c.4. Copia Certificada del Acta de Nacimiento del conyuge o Partida de Bautismo de este, en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936. c.5. Constancia de Inscripción del RENIEC, la que servirá exclusivamente para acreditar el documento de Identidad del Titular del Acta. 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Nota:** a) (**) A través del cual una persona le otorga un poder a otra para que lo represente en algunos asuntos		0.603%	25.34								
56	**INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE RECTIFICACIÓN JUDICIAL O NOTARIAL DE ACTAS REGISTRALES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN.** Base Legal - Art. 29º - Código Civil - Art. 826º - Texto Unico Ordenado del Código Procesal Civil (23.04.1993) - Art. 56º - Ley Nº 26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 15º literal d), 22º inciso f) - Decreto Supremo Nº 015-98-PCM (25.04.1998) - Ley Nº26662 Ley de competencia Notarial en asuntos no contenciosos (20.09.96) Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 32º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**a) POR RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME O EJECUTORIADA Y/O ESCRITURA PUBLICA (Notario Publico)** 1 Oficio y parte con Resolucion Judicial consentida o ejecutoriada y/o Escritura Publica de Rectificación 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente	DRC-56	0.841%	35.34	X			3 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		
57						X			3 dias				

090

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMA LA AREA/ DATO DE UBICACIÓN	DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(**)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	INSCIPCIÓN DE ACTAS DE CANCELACIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO DE ACTAS REGISTRALES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN	a) POR RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME O EJECUTORIADA											
	Base Legal - Código Civil de acuerdo a las disposiciones contenidas	1 Oficio y parte con Resolución Judicial consentida o ejecutoriada 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		0.603%	25.34					Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		
	- Art. 44° y 57° - Ley N° 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995)	b) POR RESOLUCION REGISTRAL DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL	DRC-57							Division de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	1) RECONSIDERACIÓN a la División de Registro Civil, en 15 dias habiles	RENIEC
	- Art. 15° literal c), 77°, 78° y 79° - Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.1998) - Numeral 6.3.6 literal a), b), c) y d) , 6.3.6.1 y 6.3.6.2 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, 217° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	1 Solicitud suscrita por el titular o apoderado con caracter de Declaracion Jurada, si es incapaz mayor de edad podrá solicitar su curador, sus progenitores, si es menor de edad los Padres o quienes ejercen tenencia, tutela o guarda; y son admisibles como medios probatorios los siguientes: a) El Acta fisica o matriz y/o reserva o duplicado materia de cancelacion b) El o los documentos en virtud de los cuales se efectuo la inscripcion 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Nota: a) En todo procedimiento de cancelacion, debera acreditarse que el Acta se encuentra inmersa dentro de los supuestos en la DI-415-GRC/032		0.603%	25.34							2) RESUELVE: La División de Registro Civil, en 30 dias habiles 3) REQUISITO Acompañar nueva documentación probatoria	-
		c) POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RENIEC) 1 Oficio y parte con Resolución Jefatural RENIEC 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		0.603%	25.34					Division de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
58	INSCRIPCIÓN DE REPOSICIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO(A)	a) REPOSICIÓN DE ACTA Y/O PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN	Formulario Nº05-Distribucion gratuita	GRATUITO	GRATUITO		X		3 dias	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	1) RECONSIDERACIÓN a la División de 2) RESUELVE la	RENIEC

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): UIT AÑO 2019 (60% UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*): UIT AÑO 2019 S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (+)	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Base Legal - Art. 428° del Código Penal - Ley N° 26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 7° inciso a) y b) Ley 29312 - Ley que regula el procedimiento de reposición de Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o actos delictivos. (07.01.2009) - D.S. 015-98-PCM - Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Numeral 6.3.3.1 literal a), b), c) y d) , 6.3.3.4 y 6.3.3.5 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272 conforme al Art. 34°, 217°, Art. 6° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. (20.03.2017)	1 Solicitud según formato de RENIEC suscrita por ser usuario o otro usuario con carácter de Declaración Jurada 2 Adjuntar copia de la partida o acta de Nacimiento, Matrimonio o Defunción a reponer en reproducción fotostática o transcripción o uno de los medios probatorios (*) **a.1) REPOSICIÓN DE ACTA/PARTIDA DE NACIMIENTO (*)** a) Copia certificada de la partida o acta a reponer, emitida por el registrador o por el archivo respectivo del Sistema Nacional de Archivos. b) Constancia o recuerdo expedido en la fecha de la inscripción por el registrador que efectuo el asiento registral de nacimiento. c) Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada de la partida o acta registral. d) De forma excepcional, con la Declaración Jurada de los sujetos legitimados para solicitar la reposición de un acta de nacimiento, cuando estos no cuenten con la copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción, la cual debera ser corroborada por dos (02) testigos, quienes deberán precisar que conocen aquello que fue declarado por el sujeto legitimado solicitante, bajo juramento. e) Sentencia o Resolución de Adopción, Resolución Judicial de Inscripción Supletoria o de Rectificación y/o Expediente Administrativo. **a-2) REPOSICIÓN DE ACTA/PARTIDA DE MATRIMONIO (*)** a) Copia certificada de la partida o acta a reponer, emitida por el registrador o por el archivo respectivo del Sistema Nacional de Archivos. b) Constancia o recuerdo expedido en la fecha de la inscripción por el registrador que efectuo el asiento registral de matrimonio. c) Constancia expedida por entidad o dependencia pública que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada del acta de matrimonio. d) Resolución que dispone una rectificación de la partida o la disolución Judicial del vínculo matrimonial e) De forma excepcional con la Declaración Jurada de los sujetos legitimados para solicitar la reposición de un acta de matrimonio, cuando estos no cuenten con la copia simple del acta cualquier otro documento probatorio de la inscripción, la cual debera ser corroborada por dos (02) testigos, quienes debrán precisar que conocen aquello que fue declarado por el sujeto legítima solicitante, bajo juramento f) Sentencia de inscripción Supletoria Acta, Acta de Celebración o Expediente de Matrimonio celebrado en el Extranjero	DRC-58 Formulario N°06-Distribución gratuita Formulario N°06-Distribución gratuita										Civil, en 30 días hábiles 3) REQUISITO Acompañar nueva documentación	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO O DATOS DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) UIT AÑO 2019 (No % UIT)	(S/. 4,200.00)	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA (5)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		a-3) REPOSICIÓN DE ACTA/PARTIDA DE DEFUNCIÓN(*) a) Copia certificada de la partida o acta a reponer, emitida por registrador civil o por el archivo respectivo del Sistema Nacional de Archivos. b) Constancia expedida en la fecha de la inscripcion por el Registrador que efectuó el asiento registral de defuncion. Esta constancia puede tener otras denominaciones tales como papeleta de enterramiento y/o papeleta de inhumacion. c) Constancia expedida por entidad o dependencia publica que acredite que en sus archivos obra o figura como presentada copia certificada del acta de Defuncion. d) La Resolución Judicial que dispone la rectificación judicial del acta o partida de defuncion y/o la Inscripción Supletoria. e) De forma excepcional, con la Declaración Jurada de los sujetos legitimados para solicitar la reposición de un acta de defunción, cuando estos no cuenten con la copia simple del acta o cualquier otro documento probatorio de la inscripción, la cual deberá ser corroborada por dos testigos, quienes deberán precisar que conocen aquello que fue declarado por el sujeto legitimado, solicitante, bajo juramento.	Formulario N°06-Distribución gratuita									
59	**INSCRIPCIÓN DE RECONSTITUCIÓN DE ACTAS REGISTRALES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN** Base Legal Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03) - Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34° Art.42° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) - Decreto Supremo N° 015-98-PCM - Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Numerales 6.3.5, 6.3.5.2, 6.3.5.3 y 6.3.5.4 - Directiva DI-415-GRC/032, aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	**a) RECONSTITUCIÓN DE ACTA/PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN:** 1 Solicitud suscrita por el/la titular o el/los declarantes con carácter de Declaración Jurada. En este sentido son admisibles como medios probatorios los siguientes: a) El acta afectada con la informacion parcial o totalmente perdida o ilegible b) El o los documentos en virtud de los cuales se efectuo o debio efectuarse la inscripcion c) La certificacion o constancia de la inscripcion d) La copia certificada del Acta de Reserva o duplicado e) La Resolución o documento publico que dio merito la anotacion marginal o textual. f) Los documentos complementarios que generen conviccion de la preexistencia de la inscripcion a reconstituir.	DRC-59	GRATUITO	GRATUITO		X		3 dias	Division de Registro Civil	Jefe de Registro Civil RENIEC		
60	**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL** Base Legal - Constitucion Politica del Estado (30.12.1993)	**CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL** **a) MAYOR DE EDAD** 1 Carpeta Matrimonial (formatos) 2 [illegible]					X		13 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		

057

Nº	BASE LEGAL	REQUISITOS			COSTO DE TRAMITACION									
			NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO DE UBICACION	UIT AÑO 2019		AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					(en % UIT)	S/ 4,200.00		(*)	(**)	(TEN DIAS HABILES)			RECONSIDERACION	APELACION
	- Art. 260°, 261° y 263° Decreto Leg. N°295 (25.07.1984)	3	Declaracion Jurada Domiciliaria, que acerdite la residencia de los contrayentes	Declaracion Jurada N°001 Distribucion Gratuita										
	- Art. 20° numeral 16) Ley Organica de las Municipalidades N°27972 (27.05.2003)	4	Certificado Medico Pre nupcial con fecha vigente de los contrayentes (*)											
	- Art. 7° literal b), 40°, 41° y 44° inciso b) - Ley N°26497 (Ley Organica del RENIEC (12.07.1995)	5	Certificado de Soltería o Constancia Negativa de Inscripcion de Matrimonio de cada uno de los Contrayentes											
	- Art. 43°, 44° y 46° Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998)	6	Copia fedatado del DNI de los contrayentesy de los testigos mayores de edad.	DRC-50										
	- Ley 27118 (23.05.1999) Ley que modifica los Art. 243 inciso 3) y 248° del Codigo Civil	7	Publicación de edicto (8 dias de anticipacion a la celebracion).											
	- Art. 251° del Codigo Civil	8	Dispensa de la publicación del aviso matrimonial.											
	- Ley 27201 (14.11.1999) Ley que modifica los Art. 46°, 241° inciso 1), 389° y 393° del Codigo Civil	9	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal, por derecho de pago por ceremonia matrimonial (**)											
	- Resolucion Jefatural N°023-96-JEF (11.04.1996) Que delega facultades a diversas y actos relativos a la capacidad y estado civil de las Instituciones para inscribir hechos de personas naturales		**Notas:**											
	- Art. 4° Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Direccion Domiciliaria, la certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral (27.08.15)		a) (*) La antigüedad de la documentación no sera mayor a 30 dias calendarios - Art. 248° C.C.											
	- Numeral 6.1.2 literal e), f) y h); y 6.1.2.1 - Directiva DI-415-GRC/032 aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.		b) Debera presentarse el Certificado Negativo de Inscripcion de Matrimonio en caso se encuentre incorporada al SIRCM (Sistema de Registros Civiles y Micro formas) del RENIEC (**)											
	Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)		**b) MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO (MASIVO)**	GRATUITO	GRATUITO	X			15 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		
			b.1) Cumplir con los requisitos establecidos en el inciso "a" del matrimonio ordinario, segun corresponda											

056

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (S)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO(S) ENTIDAD DE UBICACIÓN		UIT AÑO 2018		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		(EN DIAS HÁBILES)			RECOMENDACIÓN	APELACIÓN
					1% UIT	S/. 4,209.00		(*)	(**)					
	Base Legal - Art. 244° y 248° del Código Civil Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	b.2) Requisitos o excepciones que se establezcan de acuerdo a la Normativa Municipal correspondiente. **c) MENOR DE EDAD** Además de los requisitos del rubro "a", deben presentar lo siguiente: c.1. Dispensa Judicial de impubertad por minoría de edad, emitida por el Juzgado de Familia. c.2. Consentimiento o licencia judicial supletoria o Notarial de los padres o ascendientes.				X			15 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		-
	Base Legal - Art. 243° y 248° del Código Civil Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**d) DIVORCIADO(A)** Además de los requisitos del rubro "a", deben presentar lo siguiente: d.1. Copia fedatado del DNI del/la contrayente con la anotación "D" de Divorciado(a). d.2. Partida/Acta de Matrimonio con anotación marginal o textual de la sentencia de Divorcio Judicial, Notarial o Municipal, con fecha vigente. d.3. Inventario Judicial de bienes que administra o Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores del/la contrayente que tenga hijos.				X			15 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		-
	Base Legal - Art. 243° inciso 2) y 3); y 248° del Código Civil Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**EN CASO DE MUJER DIVORCIADA** - Debe haber transcurrido no menor de 300 días de la fecha de Divorcio, salvo que acredite no estar embarazada mediante certificado médico expedido por la autoridad competente.											
		e) VIUDO(A) Además de los requisitos del rubro "a", deben presentar lo siguiente: e.1. Copia fedatado del DNI del/la contrayente con la anotación "V" de Viudo(a)				X			15 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		-

055

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO ÚNICO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (01 AÑO 2019) (en % UIT)	(01 AÑO 2019) (S/. 4,200.00)	TRÁMITES ACTO RESOLUTIVO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	EVALUACIÓN PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECURSOS DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN: RECONSIDERACIÓN	RECURSOS DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN: APELACIÓN
		e.3. Inventario Judicial de bienes que administra o Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores del/la contrayente que tenga hijos. **EN CASO DE MUJER VIUDA:** - Debe haber transcurrido no menos de 300 dias de la fecha de muerte de su marido, salvo que acredite no estar embarazada mediante certificado médico expedido por la autoridad											
	Base Legal - Art. 40° Ley N°26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 43°, 44° y 46° Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Art. 4° Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Dirección Domiciliaria, la certificación Domiciliaria y el Cierre del Padron Electoral (27.08.15) - Directiva DI-415-GRC/032 aprobada mediante Resolucion Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la Inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas. Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art.51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**f) EXTRANJEROS** Además de los requisitos del rubro "a", para mayores de edad u otros casos, deben presentar según corresponda: f.1. Partida/Acta de nacimiento del pais de origen apostillado o visado por el Consulado Peruano del/la contrayente por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (*). f.2. Declaracion Jurada Domiciliaria, que acredite la residencia del/la contrayente dentro del distrito de Ayna f.3. De ser el caso, certificado de soltería o viudez, visado por el Consulado Peruano del pais de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (*) f.4. Copia legalizada del pasaporte y/o Carnet de Extranjería f.5. Declracion Jurada del Domicilio **Nota:** a) (*) En caso de documentos en idioma extranjerodeberán traducirlo al idioma castellano	Declaración Jurada N°001 Distribución Gratuita			X			15 dias	Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil		
	Base Legal - Art. 264° del Código Civil - Art. 4° Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Direccion Domiciliaria, la certificación Domiciliaria y el Cierre del Padron Electoral (27.08.15) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**g) POR APODERADO** Además de los requisitos del rubro "a" para mayores de edad u otros casos, deben presentar según corresponda: g.1. En caso del/la contrayente, podrán ser representados por apoderados con poder especial, contenido en escritura publica, debidamente inscrito en Registros Públicos. g.2. Copia fedatado de documento de identidad del apoderado y Declaración Jurada del Domicilio del apoderado.					X			15 dias	Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil		
		DERECHO DE PAGO POR CEREMONIA MATRIMONIAL (**)		3.5265%	148.07								

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (01 AÑO 2019) (No % UIT)	(01 AÑO 2019) (S/. 4.200.00)	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	EVALUACIÓN PREVIA (*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	SILENCIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS
	BASE LEGAL	NUMERO Y DENOMINACIÓN										RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Para los diferentes casos a celebrarse la ceremonia matrimonial **- Oficina de Alcaldia** 1.- En horario de labores (lunes a viernes: 8:00 am - 1:00 pm y 3:00 pm - 6:00 pm) 2.- Fuera de horario de labores: (lunes a viernes) 3.- Sábado, domingos y feriados de 11:00 am - 7:00 pm) **- Salon Consistorial - Auditórium** 4.- En horario de labores (lunes a viernes: 8:00 am - 1:00 pm y 3:00 pm - 6:00 pm) 5.- Fuera de horario de labores: (lunes a viernes) 6.- Sábados, domingos y feriados de 11:00 am - 7:00 pm) **- En domicilio dentro del Distrito** 7.- En horario de labores (lunes a viernes: 8:00 am - 1:00 pm y 3:00 pm - 6:00 pm) 8.- Fuera de horario de labores: (lunes a viernes) 9.- Sábado, domingos y feriados de 11:00 am - 7:00 pm) **- En domicilio y/o local fuera del Distrito** 10.- En horario de labores (lunes a viernes: 8:00 am - 1:00 pm y 3:00 pm - 6:00 pm) 11.- Fuera de horario de labores: (lunes a viernes) 12.- Sábado, domingos y feriados de 11:00 am - 7:00 pm)											
61	**INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO** Base Legal - Art. 7° literal b), 40°, 41° y 44° literal b) Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 43°, 44°, 46°, 47° y 48° Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Art. 4° Ley N°30338, que modifica diversas leyes sobre el registro de la Direccion Domiciliaria, la certificacion Domiciliaria y el Cierre del Padron Electoral (27.08.15) - Numerales 6.1.2 literal g) y 6.1.2.1 Directiva DI-415-GRC/032 aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	**a) MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO** 1 Carpeta Matrimonial (formatos) 2 Acta de celebración expedida por autoridad extranjera, debidamente apostillada (en el caso de que el pais donde se celebro el Matrimonio se encuentre dentro del convenio de la apostilla) y traducida, en caso de encontrarse en idioma distinto al castellano. 3 Declaracion Jurada del contrayente peruano, señalando domicilio conyugal o pasaporte o record migratorio del contrayente peruana a fin de acreditar el ingreso al pais, conforme lo establece el Art. 48° del Reglamento de Inscripciones (*). 4 Copia del Documento de Identidad (DNI) del/la contrayente de Nacionalidad Peruana. 5 Declaracion Jurada Domiciliaria, que acerdite la residencia de los contrayentes	DRC-61			X			3 dias	Division de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

Nº	BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (64.% UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (S/ 4,200.00)	VALIDACION: AUTOMATICO	VALIDACION: EVALUACION PREVIA (+)	VALIDACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **Nota:** a) (*) Dentro de los 90 dias siguientes a la fecha en que los conyuges y/o el conyuge peruana haya(n) ingresado definitivamente al pais.		0.6033%	25.34								
62	**INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO DISPUESTA POR MANDATO JUDICIAL** Base Legal - Art. 269°, 270° y 271° del Codigo Civil - Art. 7° literal b), 48° y 55°. Ley N°26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 6° literal a), 15° literal d), 28° y 29° literal d) Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)	**a) ACTA REGISTRAL DE MATRIMONIO** 1 Parte Judicial con sentencia firme remitido por el Juzgado de Paz Letrado o por el Juzgado Penal o Mixto. 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondientes 3	DRC-62	0.6033%	25.34		X		3 dias	Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil		
63	**INSCRIPCIÓN DE ANOTACIÓN DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR ORDEN JUDICIAL, NOTARIAL Y MUNICIPAL** Base Legal - Art. 333°, 348°, 349° y 350° del Código Civil - Art. 7° literal b), 44° literal i) y j) Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal q) y r), 15° literal d), 43° literal a) Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Ley N°26662 Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos (20.09.1996) - Numerales 6.1.2.3 Directiva DI-415-GRC/032 aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la Inscripción de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	**a) DIVORCIO (DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO JUDICIAL, NOTARIAL Y MUNICIPAL** 1 Oficio y parte con Resolucion Judicial consentida o ejecutoriada o Escritura Publica o Resolucion de Alcaldia de Divorcio 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **Nota:** a) Si el matrimonio ha sido celebrado en el Peru, pero divorciado en el extranjero y desea que dicho divorcio tambien tenga validez en el Perú deberá previamente ratificar el divorcio extranjero ante los tribunales peruanos, mediafe un procedimiento denominado EXEQUATUR.	DRC-63	0.6033%	25.34		X		3 dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		

052

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018												
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	ÁREA DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CÓDIGO DE UBICACIÓN	UIT AÑO 2018 (en % UIT)	S/. 4,200.00	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (+)	(-)	(EN DIAS HABILES)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 34° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017)													
64	**INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIÓN** Base Legal - Constitucion Politica del Estado (30.12.1993) - Directiva 216-MINSA/OGTI-V.01 Aprobado con Resolución Ministerial N° 280-2016-MINSA - Art. 61°, 63°, 64°, 65° y 66° del Codigo Civil - Art. 73° numeral 2.7 Ley Organica de Municipalidades N°27972 (27.05.2003) - Art. 7° literal b),30°, 44° literal c) y 45° Ley N°26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal c), 15° literal c), 49° literal a), 50° al 52° Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art. 42°, 43°, 44°, 51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) - Resolución Jefatural N° 771-2010-JNAC/RENIEC - aprobada (03.09.2010) Art. 1° Precisa que la inscripción de la Defunción en las Oficinas en las Oficinas de Registros del Estado Civil de todo el pais, Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC a nivel Nacional, no se encuentra sujeta a plazo alguno. - Resolución Jefatural N° 953-2010-JNAC/RENIEC aprobada (10.11.2010), Art. 1° Precisa que la inscripción de la Defunción de peruano ocurrida en el extranjero no se encuentra sujeta a plazo alguno. - Numerales 6.1.3 y 6.1.3.1 literal a), b) y c) Directiva DJ-015-GRC/032 aprobada mediante Resolución Secretarial N°049-2017-SGENRENIEC (09.06.2017) Procedimientos Registrales para la Inscripción de	1 2 3 1 2 3 Documentos sustento, cualquiera de los siguientes requisitos que se detallan: c.1. Certificado de Defunción expedido por el medico que el Jefe de Turno designa en los lugares donde no exista medico legista.	**a) EN EL CASO DE DEFUNCIONES DE PERUANAS OCURRIDAS EN EL TERRITORIO PERUANO:** El Certificado de Defunción deberá estar debidamente suscrito y sellado por el profesional médico que certifica el fallecimiento Exigir la entrega del Documento de Identidad (L.E y/o DNI) del fallecido que se encuentra inscrito en el Registro Unico de Identificacion de las Personas Naturales RUIPN o Declaracion Jurada de perdida suscrita por el declarante. Exhibir el DNI del declarante, en caso de extranjeros presentar el carné de Extranjeria o Pasaporte o Cédula de Identidad. **b) EN EL CASO DE DEFUNCIONES DE PERUANAS OCURRIDAS EN EL TERRITORIO EXTRANJERO:** Certificado o Acta de Defunción expedida por la Autoridad competente del pais donde ocurrio el fallecimiento, debidamente legalizada o apostillada (en el caso de que el pais donde se produjo el fallecimiento se encuentre dentro del convenio de apostilla) y traducida en caso de encontrarse en idioma distinto al castellano. Exigir la entrega del Documento de Identidad (L.E y/o DNI) del fallecido que se encuentra inscrito en el Registro Único de Identificacion de las Personas Naturales RUIPN o Declaración Jurada de pérdida suscrita por el declarante. Exhibir el DNI del declarante, en caso de extranjeros presentar el carné de Extranjeria o Pasaporte o Cédula de Identidad. **c) REGISTRO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN POR MUERTE VIOLENTA:**	DRC-64	GRATUITO GRATUITO	GRATUITO GRATUITO	X			3 dia	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

051

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) UIT AÑO 2018 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) UIT AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (+)	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	1 c.2. Oficio Policial en caso de muerte violenta por hecho de tránsito, el Protocolo de Necropcia podrá estar anexa o no. c.3. Oficio del Fiscal Provincial, en la etapa de Investigación de muerte sospechosa de hecho punible. c.4. Parte Judicial emitido por el Juez que sigue un Proceso Penal. c.5. Oficio del Juez Instructor Permanente del Concejo Supremo de Justicia Militar **d) REGISTRO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN POR ORDEN DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Documentos de sustento: 1 d.1. Oficio con referencia de la Investigacion preliminar, remitido por el Fiscal Provincial de la Fiscalia Penal Supra Provincial que dispone la inscripción. d.2. Adjuntar el Certificado de Defuncion debidamente suscrita, firmado y sellado por el Medico Legista del Ministerio Publico (Instituto de Medicina Legal del Equipo Forense Especializado - Laboratorio de Investigación Forense).		GRATUITO	GRATUITO					Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil		
65	**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR MANDATO JUDICIAL** Base Legal - Constitucion Politica del Estado (30.12.1993) - Art. 61°, 63°, 64°, 65° y 66° del Codigo Civil - Art. 73° numeral 2.7 Ley Organica de Municipalidades N°27972 (27.05.2003) - Art. 7° literal b) y 44° literal e) Ley N°26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 3° literal e), 15° literal d), 49° literal b), 50° Decreto Supremo N° 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) Ley N°27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272, conforme al Art. 32°, Art. 42°, 43°, 44°, 51° y 52° del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017). - Resolucion Jefatural N° 771-2010-JNAC/RENIEC - aprobada (03.09.2010) Art. 1° Precisa que la inscripcion de la Defuncion en las Oficinas de Registros del Estado Civil de todo el pais,	**a) INSCRIPCIÓN SUPLETORIA DE DEFUNCIÓN** 1 Documentos de sustento: a.1. Oficio y parte Judicial remitido por el Juzgado de Paz Letrado conteniendo la Resolucion Judicial firme que dispone la inscripción. a.2. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **b) INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR MUERTE PRESUNTA:** 1 Documentos de sustento: b.1. Parte Judicial remitido por el Juzgado Civil Especializado conteniendo la Resolución Judicial firme que declara el fallecimiento de la persona. b.2. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.	DRC-65	0.6033% 0.6033%	25.34 25.34	X			2 dias	Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019														
Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO(S) TIPO DE USO(S)	DEL AÑO 2018		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		(EN DÍAS HÁBILES)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					(en % UIT)	S/. 4,200.00		(*)	(-)					
	Oficinas Registrales y Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC a nivel Nacional, no se encuentra sujeta a plazo alguno. - Ley 28413 Ley que regula la ausencia por desaparicion forzada durante el periodo 1980-2000 - Numerales 6.1.3.2 literales a), b) y c) Directiva DI-415-GRC/032 aprobada mediante Resolucion Secretarial Nº049-2017-SGEN/RENIEC (09.08.2017) - Procedimientos Registrales para la Inscripcion de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil ante las Oficinas Autorizadas.	1	**c) INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN POR MUERTE PRESUNTA Y AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA:** Documentos de sustento: c.1. Parte Judicial remitido por el Juzgado de Paz Letrado conteniendo la Resolucion Judicial firme que declara la ausencia por desaparición forzada de la persona. c.2. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.		0.6033%	25.34								
DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
66	1.- CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN PARA USO NACIONAL Y EXTRANJERO Base Legal - Art. 45º Ley Nº26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 62º y 63º Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 32º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017).		**a) COPIA CERTIFICADA PARA USO NACIONAL** Formato de especie valorada (Nacimiento, Matrimonio y Defunción)				X			1 dia	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
		1	Pago en caja por derecho de tramite: Formato de especie valorada **Nota:** a) La certificación para uso nacional es firmado solo por el Jefe de Registro Civil y/o Registradores civiles autorizados.		0.6033%	25.34								
			b) COPIA CERTIFICADA PARA USO EN EL EXTRANJERO Formato de especie valorada (Nacimiento, Matrimonio y Defuncion)								División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Alcalde		
		1	Pago en caja por derecho de tramite: Formato de especie valorada **Nota:** a) La certificacion para uso extranjero es firmado solo por el Jefe de Registro Civil y/o Registradores civiles autorizados y por el Alcalde.		0.6033%	25.34								
	2.- EMISION DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION.	1	Solicitud dirigida a la Division de Registro Civil, con expresión concreta y precisa de lo solicitado.				X			1 dias	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIOS / LUGAR DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) DEL AÑO 2018 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) DEL AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (*)	CALIFICACION: H.	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Base Legal - Art. 7º literal c) y 45º Ley Nº26497 Ley Orgánica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 4º, 62º y 64º Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 32º numeral 51.1 del Art. 51º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017).	2	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente	DRC-66	0.6033%	25.34								
	3.- EMISIÓN DE CERTIFICADO O CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE ACTA Y/O PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN Base Legal - Art. 7º literal c) y 45º Ley Nº26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) - Art. 4º, 62º y 64º Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 32º numeral 51.1 del Art. 51º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017).	1 2 3 4	Solicitud dirigida a la División de Registro Civil, con expresión concreta y precisa de lo solicitado. Exhibir DNI del/la recurrente Copia certificado del Nacido Vivo o Partida de Bautismo copia certificada emitida por el parroco y legalizado por el Notario Eclesiastico y/o Declaracion Jurada, con los datos Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Nota:** (*) Certificado de Nacido Vivo y/o Partida de Bautizo fedatada.		0.6033%	25.34	X			1 dias	División de Registro Civil	Jefe de Registro Civil		
	4.- EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SOLTERÍA Base Legal - Art. 4º, 62º y 64º Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones (25.04.1998) - Art. 7º literal c) y 45º Ley Nº26497 Ley Organica del RENIEC (12.07.1995) Ley Nº27444 modificado por Decreto Legislativo Nº1272, conforme al Art. 32º numeral 51.1 del Art. 51º del Decreto Supremo Nº006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017).	1 2 3	**a) EMISIÓN PARA USO NACIONAL** Solicitud dirigida al Sr. alcalde según FUT (Formato Unico de Trámite), con expresión concreta y precisa de lo solicitado. Adjuntar copia simple del (exhibir) DNI del/la recurrente Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Nota:**		GRATUITO 0.6033%	25.34	X			1 dia	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2018 (1% UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	TRAMITACION: AUTOMATICO	TRAMITACION: EVALUACION PREVIA (*)	TRAMITACION: EVALUACION PREVIA (**)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	SILENCIO ADMINISTRATIVO: RECONSIDERACION N	SILENCIO ADMINISTRATIVO: APEL
		a) La certificacion es realizada por el Jefe de Registro Civil y/o Registradores Civiles autorizados **b) EMISIÓN PARA USO EXTRANJERO** 1 Solicitud dirigida al Sr. alcalde segun FUT (Formato Unico de Tramite), con expresion concreta y precisa de lo solicitado. 2 Exhibir el carnet de extranjeria o presentar copia simple del pasaporte o Cédula de Identidad delita recurrente 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **Nota:** a) La certificacion es realizada por el Jefe de Registro Civil y/o Registradores Civiles autorizados		GRATUITO						Tramite Documentario	Jefe de Registro Civil Alcalde		
67	**REAPERTURA Y/O REPROGRAMACION DEL PLIEGO MATRIMONIAL** **Base Legal** Ley N ° 26497, Art. 40°, 41° y 42° (12-07-95) D.S. N ° 015-98-PCM, Arts. 43°, 44°,46 al 48° (25-04-98) D. Leg. 295, Código Civil, Art. 264° (25-07-84)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo por derecho de reapertura del plego matrimonial	DRC-67	GRATUITO 3.4714%	145.80		X		13 dias	Tramite Documentario	Jefe de oficina de Registro Civil	RENIEC 15 dias habiles	REN 15 dias
68	**RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL** **Base Legal** Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (1-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Trámite (FUT) 2 Recibo de pago de retiro de expediente (adjuntar expediente matrimonial)	DRC-68	GRATUITO 2.3862%	100.22		X		1 dias	Tramite Documentario	Jefe de oficina de Registro Civil	RENIEC 15 dias habiles	RENI 15 dias h
69	**BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL** **Expedición de copias** **Base Legal:** D.S. N° 043-2003-PCM, Art. 20° (16-06-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (1-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de trámite. 3 Copia fotostatica por cada pagina	DRC-69	GRATUITO 0.9910%	41.62		X		2 dias	Tramite Documentario	Jefe de oficina de Registro Civil	Gerente Municipal 15 dias habiles	RENI 15 dias h
DIVISION DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE													
70	**REQUISITOS PARA CONFORMAR LOS COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE** **Base Legal:** Ley N° 24059, Art. 2° (21-12-84) Ley de Programa de Vaso de Leche Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (10-04-01)	1 Organizarse con su comunidad y contar con la presencia de su autoridad para conformar el comité como minimo (20) beneficiarios 2 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde según Formato Unico de Tramite. 3 Inspección por parte del Comite de Administración del PVL con el apoyo de la autoridad comunal para determinar si existen beneficiarios de extrema pobreza que necesitan pertenecer al PVL. 4 Una vez realizado el informe de inspeccion se comunicara al comite de administracion para su aprobación. 5 Se presentara los siguientes documentos: * Copia del acta de la elección de la junta directiva firmada por todas las beneficiarias y la autoridad competente.	DPVL-70		GRATUITO		X		3 dias	Tramite Documentario	Jefe de Oficina de Vaso de Leche	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Mu

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/ LUGAR DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (1): UIT AÑO 2019 (un % UIT)	(S/ 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (S)	(H)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RESPONSABLE DE RESOLVER LOS RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
		* Padrón de integrantes como mínimo (20) debidamente acreditados con copia de DNI del niño (a) y copia de DNI de la madre o tutora. * Madres gestantes acreditadas con tarjeta de control prenatal y copia de DNI. * Estar dentro de las prioridades que establece el programa. * Tener residencia permanente en el Distrito. * Constancia de contar lugar adecuado para el almacenamiento de los alimentos												
71	RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE COMO OSB POR LA MUNICIPALIDAD Base Legal: Ley Nº 24059, Art. 2º (21-12-84) Ley del Programa de Vaso de Leche Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (10-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT) 2 Copia de acta de la junta Directiva vigente. 3 Copia de padrón acreditados con copia de DNI del niño (a) y copia del DNI. 4 Padron de Socias beneficiarias (mínimo 20) acreditados en partida de nacimiento de la madre o tutora ; madres gestantes acreditadas con tarjeta de control prenatal y copia de DNI.	DPVL-71		GRATUITO		X		3 dias	Trámite Documentario	Jefe de Oficina de Vaso de Leche	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
72	CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO COMO BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Base Legal: Ley Nº 24059, Art. 2º (21-12-84) Ley del Programa de Vaso de Leche Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (10-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT)	DPVL-72		GRATUITO		X		3 dias	Trámite Documentario	Jefe de Oficina de Vaso de Leche	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Gerente Municipal
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS														
73	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Base Legal: *Art. 64º del Decreto Legislativo Nº 1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos. (23.12.16) y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Art. 39º del Decreto Supremo N° 005-2010minam, Aprueban Reglamento de la Ley Nº 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores (12.06.2010) Articulo 5º de la LEY N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores (07.10.2009)	1 Solicitud de inscripción dirigida al alcalde, con carácter de declaración jurada, indicando el N° de DNI N° del representante legal de la organización 2 Declaracion Jurada, consignando el numero de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito la empresa* 3 Padrón de socios 4 Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores 5 Comprobante de pago por derecho de tramite	DGARS-73	1.282%	53.83		X		4 dias	Trámite Documentario	División de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIOS DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2018: Ten % UIT	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER: TEN CUNTA HABILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, articulo 73° numeral 2 (2.1.2.4.2.8), numeral 3(3.1.3.5) (24.05.2003) Ley Nº 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, conforme al Art. 34°, 217°, 218°, del Decreto Supremo Nº 006-2017.JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. (20.03.2017)	**Notas.** a) Copia simple de la ficha Registral de la organizacion de recicladores con personeria Juridica emitida por Registros Publicos b) La renovación del registro es obligatoria cada tres (03) años, debiendo presentar los mismos requisitos señalados en el Reglamento.											
74	**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS** **Base Legal:** Decreto Legislativo Nº 1278 que aprueba la ley de gestion integral de residuos solidos. (23.12.16) y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Ley Nº 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 043-2003-PCM, Art. 20° (16-06-03)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT) 2 Copia simple de DNI o RUC de la empresa 3 Croquis de ubicación del predio 4 Recibo de pago por derecho de tramite	DGARS-74	1.282%	GRATUITO 53.83		X		4 dias	Tramite Documentario	División de Gestión Ambiental y Residuos Solidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
75	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL** **(Requisito para toda Autorización Municipal)** **Base Legal:** Decreto Legislativo Nº 1278 que aprueba la ley de gestion integral de residuos solidos. (23.12.16) y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Ley Nº 28611, Art. 2°, 24° y 73° (28-10-05) D.S. N° 008-2005-PCM, Art. 64° (28-01-05) Ley Nº 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) Ley Nº 27314, Art. 9° (21-07-00). D.S. N° 057-2004-PCM, Art. 4° y 8° (13-08-04). Ley Nº 26935 Ley sobre simplificacion de Procedimientos para obtener los Registros Administrativos y las Autorizaciones Sectoriales para el Inicio de Actividades de las Empresas., Art. 2, inciso e) y el Apendice a), b), c), d), e) y otros	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT) 2 Formato de Certificado Ambiental 3 Recibo de pago por derecho de inspección ocular 4 Documento que acredite propiedad o contrato de arrendamiento o afines 5 Croquis o plano de de distribución de instalaciones. 6 Certicado de compatibilidad de uso 7 Declaración de Impacto Ambiental - DIA (para todo giro de negocio, incluido ferias y espectaculos públicos no deportivos). 8 EIA-PAMA (para proyectos de inversión pública o privada que por ley son son sujetos a la presentación de los estudios ambientales respectivos. 9 Copia simple de DNI o RUC de la empresa 10 Croquis de ubicación del predio	DGARS-75	1.282%	GRATUITO 53.83		X		4dias	Tramite Documentario	División de Gestion Ambiental y Residuos Solidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
76	**PRESTACION ESPECIAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS** **Base legal:** Decreto Legislativo Nº 1278 que aprueba la ley de gestion integral de residuos solidos. (23.12.16) y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. D.S. N° 057-2004-PCM, Arts. 8°, 9° y 10° (13-08-04)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de servicio en Kilogramos de RR. SS. (DIARIO) 3 Copia simple de autorizacion municipal de apertura de establecimiento 4 Copia simple de DNI o RUC de la empresa 5 Croquis de ubicación del predio.	DGARS-76	2.078%	GRATUITO 87.26		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Gestión Ambiental y Residuos Solidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2018 (Nº % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2018 (S/ 4,200.00)	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (P)	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (S)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
77	**AUTORIZACIÓN PARA TALA DE ÁRBOLES EN AREAS DE PUBLICO DOMINIO PARQUES JARDINES Y SIMILARES** **(Excepto molle y especie en veda)** **Base Legal:** Ley Nº 28611, Art. IX (28-10-05) R.M. Nº 01710-77-AG/DGFF y D.S. Nº 013-99-AG **Poda** *Queda terminantemente prohibido la tala del Molle y especies en veda	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Compromiso de compensacion de perdida o disminución de elementos vegetales 3 Recibo de pago por derecho de inspeccion ocular 4 Croquis de ubicación	DGARS-77	1.295%	GRATUITO 54.40		X		5 dias	Tramite Documentario	División de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
78	**EMPLEZADO EN JARDINEZ O ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA UBICADOS EN ZONA URBANA** **Base legal:** Ley Nº 28611, Art. IX (28-10-05) R.M. Nº 01710-77-AG/DGFF y D.S. Nº 013-99-AG	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Compromiso de compensación de perdida o disminución de elementos vegetales 3 Recibo de pago por derecho de inspección ocular 4 Acuerdo mayoritario de propietarios (para casos comunitarios) 5 Croquis de ubicacion	DGARS-78	0.866%	GRATUITO 36.37		X		5 dias	Trámite Documentario	División de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
79	**INSTALACION DE AREAS VERDES** **(Privados-comunitarios)** **Base legal:** Ley Nº 28611, Art. III y 9º (28-10-05)	1 Solicitud dirigida al Gerente Municipal. 2 Copia de Acta de Acuerdo de Habilitacion del area Verde 3 Recibo de pago por derecho de inspección ocular 4 Copia simple de plano urbanistico 5 Acta de compromiso de mantenimiento del area verde instalado	DGARS-79	2.361%	GRATUITO 99.15		X		5 dias	Trámite Documentario	División de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
80	**AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ALFOMBRAS EN VÍA PUBLICA** **(Sin uso de aserrin, yeso y anilina)** **Base Legal:** Ley Nº 28611, Art. IX (28-10-05) Ley Nº 27972, Art. 80º, Numeral 3.4 .	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de trámite. 3 Recibo de pago por derecho de autorización cada M2 4 Croquis de ubicación 5 Compromiso de compensacion si en caso produce contaminación al medio ambiente	DGARS-80	0.821%	GRATUITO 34.47		X		3 dias	Trámite Documentario	Division de Gestion Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
81	**REGISTRO MUNICIPAL DE CANES** **Base Legal:** Ley Nº 27265, Arts. 2º al 4º (22-06-00), Ley Nº 27596, Art. 10º y 16º (11-12-01), D.S. Nº 006-2002-SA, Art. 9º (25-06-02)	1 Fotografia a color del Can Fotografia a color del Can 2 Recibo de pago por derecho de expedicion de carné, collarin Adicional: * Tarjeta de evolución de control sanitaria	DGARS-81	0.779%	32.72		X		2 dias	Tramite Documentario	Division de Gestion Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Municipal
82	**FORMULACIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES** **Base Legal:** Decreto Legislativo Nº 1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos solidos. (23.12.16) y su Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Ley Nº 29325 – articulo 7º. Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM	1 Nombres y apellidos del denunciante, asi como su domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o Carne de Extranjeria 2 Razón o denominación social, numero de Registro Único de Contribuyente y el domicilio, en caso el denunciante sea una persona jurídica. 3 Organo, entidad o autoridad ante la cual se interpone la denuncia. 4 Direccion física o electronica a la cual se remitirán las comunicaciones. 5 Recibo de pago por derecho de tramite	DGARS-82	0.779% 0.779%	GRATUITO 32.72 32.72		X		3 dias	Tramite Documentario	División de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	OEFA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) UIT AÑO 2010 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (1)	(2)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DIVISIÓN TECNICA DE GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO														
83	**VENTA DE AGUA** **Base Legal:** Ley 27972 Art. 81º Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03)	1	Tarifa Domestico Mensual		0.238%	10.00		X		7 dias	Unidad de Caja	División Técnica de Gestion de Agua y saneamiento	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Muni
		2	Uso Comercial en general (excepto hoteles y restaurantes y otros) mensual											
			a) Hoteles		0.952%	40.00								
			b) Restaurante y otros		0.476%	20.00								
		3	Uso industrial mensual		1.905%	80.00								
84	**INSTALACIONES DOMICLIARIA DE AGUA** **Base Legal:** Ley 27972 Art. 81º Ley Organica de Municipalidades (27-05-03)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite).			GRATUITO		X		3 dias	Unidad de Caja	Division Tecnica de Gestion de Agua y saneamiento	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Muni
		2	Documento que acredite la propiedad											
		3	Constancia de no deudar recibo de agua											
		4	Copia del pago del impuesto predial											
		5	Inspeccion Ocular											
		6	Derecho de instalacion		1.210%	50.80								
85	**INSTALACIONES DOMICLIARIA DE DESAGUE** **Base Legal:** Ley 27972 Art. 81º Ley Organica de Municipalidades (27-05-03)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite).			GRATUITO		X		3 dias	Unidad de Caja	Division Tecnica de Gestion de Agua y saneamiento	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Muni
		2	Documento que acredite la propiedad											
		3	Constancia de no deudar recibo de agua											
		4	Copia del pago del impuesto predial											
		5	Derecho de instalacion		1.210%	50.80								
86	**RECONEXION DE CORTE DE AGUA** **Base Legal:** Ley 27972 Art. 81º Ley Organica de Municipalidades (27-05-03)	1	Copia de recibo de pago del ultimo mes											
		2	Pago por derecho de reconexión		1.210%	50.80		X		4 dias	Unidad de Caja	Division Tecnica de Gestion de Agua y saneamiento	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos	Gerente Muni
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE														
DIVISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y MYPES														
87	**REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - RUOS Y AFINES** **Base Legal:**	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT)			GRATUITO			X	5 dias	Trámite Documentario	Division de Desarrollo Economico y MYPES	Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario Económico y Medio Ambiente	Gerente Mu
		2	Recibo de pago por derecho de registro.	DDEM-87	1.071%	44.97								
			Requisitos:											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO(S) ÚNICO DE UNICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	S/. 4,300.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 84 Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	* Copia de Estatuto y Acta de Constitucion * Copia de Acta de Elección del Organo Directivo * Copia de Acta de Eleccion del Organo Directivo *Copia simple de DNI de los miembros del Organo Directivo												
88	**ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN de REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - RUOS Y AFINES** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 84 Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de registro Requisitos: Copia legalizada del Libro de Actas de Asamblea General del acuerdo de modificacion correspondiente. Padrón o Registro actualizado de miembros. Copia de DNI de los miembros de la Junta Directiva Vigente Copia del comprobante de pago de la tasa municipal	DDEM-88	1.095%	GRATUITO 45.97			X	5 dias	Tramite Documentario	Division de Desarrollo Economico y MYPES	Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario Economico y Medio Ambiente	Gerente Municipal
DIVISION DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**									
89	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73º, 79º y 93º (27- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS GENERALES:** 1 FUT, en tres(03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se inidica el numero de recibo y la fecha de pago del trámite de la licecia ante la Municipalidad, asi como, la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, segun la modalidad que corresponda. 2 Declaración juarda, consignando el número de la Partida Registral y asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la Partid Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.			7.060%	296.54	X			11 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

042

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO(S) ÚNICO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) UIT AÑO 2018 (Tasa % UIT)	(S/ 4,200.00)	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (a)	(b)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licenciaas de Edificación , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias	5	Declaracion jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
	D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.													
	D.S. N° 011-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones.													
	D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verificaciones Administrativas y Técnicas.													
	D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)													
			REQUISITOS ESPECIFICOS:											
	Modalidad A Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas a) Las habilitaciones urbanas de terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión publica, de asociaciones público - privado que se realicen para la prestacion de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura.	1	Certificado de Zonificacion y Vias.	DCOT-89										
		2	Certificado de facilidades de servicios de agua, alcantarillado y de energia electrica.											
		3	Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.											
		4	Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo soguiente * Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/CODIGO DE SIRCADOS	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019: (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA: (H)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA: (A)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	* Plano perimetrico y topografico. * Plano de trazado y lotizacion con indicación de lotes, vias y secciones de vias, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques, referencias al diseño, ornamentación y equipamientonde las áreas de recreación publica, de rser el caso. * Memoria descriptiva.											
	En la presente modalidad no están contempladas las habilitaciones urbana proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nacion declaradas por el Misterio de Cultura.	5 Copia del Planemaiento Integral aprobado, cuando corresponda. 6 Certificación Ambiental. 7 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueologicos en aquellos casos en que el perimetro del area a habiliatr se superponga con un area previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nacion. 8 Estudio de Mecanica de suelos con fines de pavimentacion. **VERIFICACIÓN TÉCNICA** 9 Formato debidamente suscrito comunicando la fecha de inicio de obra. 10 Cronograma de visitas de inspeccion, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de obras. 11 SI el pago por verificacion Tecnica es abonado en la Municipalidad, los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago se consignana en el Anexo H. SI el pago es efectuado en el colegio profesional respectivo, se presenta adjunto al Anexo H una copia del recibo de pago. 12 SI el pago por verificacion Técnica es abonado en la Municipalidad, los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago se consignana en el Anexo H. SI el pago es efectuado en el colegio profesional respectivo, se presenta adjunto al Anexo H una copia del recibo de pago.											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ DISEÑO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) / UIT AÑO 2019 (Nº % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN / AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS / RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		a) Los documentos se presentan a la unidad de recepción documental, procediendo el funcionamiento a cargo de acuerdo a lo estabecido en el articulo 21 del Reglamento. De estar conformes los documentos , se sellan y firman cada uno de ellos. b) El numero de resolución se consigna en forma inmediata en todos los originales de los formularios unicps presentados. El cargo de dministrado, esta conformado por dos (02) juegos de Formulario Unico de Habilitacion Urbana - FUHU y dos (02) juegos de documentacion tecnica, el cual se entrega en el mismo acto de presentación, y constituye la Licencia de Habilitacion Urbana. c) Opcionalmente, en el mismo acto, el administrado puede presentar hasta tresn (3) juegos de copias adicionales, de la documentación tecnica señalada en el literal d) del numeral 22.1 del presente artículo, los que son devueltos, sellados y firmados por quien recibe el expediente, sin costo adicional alguno. d) os Planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodomestico Oficial, segun lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Precios Ley N° 28294, y su Reglamento. d) os Planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodomestico Oficial, segun lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculacion con el Registro de Precios Ley N° 28294, y su Reglamento. f) Toda la documentacion técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, asi como por el Administrado. g) Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado; los profesionales responsables de los planos, su especialidad yy el número de colegiatura; el tipo de obra, el nombre del proyecto y de los planos, la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad. h) La tasa es cancelada mediante el pago de los derechos de tramitación; asimismo, incluye el concepto de verificacion administrativa cuando se trate de la modalidad A. El monto cancelado es consignado en el rubro "Observaciones" del Formulario Unico de Habilitacion Urbana - FUHU o del Formulario Unico de Edificación - FUE, segun corresponda.											
90	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C O D: APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA								Trámite Documentario			Gerencia Municipal

03

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019												
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITACIÓN	UIT AÑO 2019 (en % UIT)	UIT AÑO 2019 S/. 4,200.00	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	EVALUACIÓN PREVIA (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal: Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularizacion de habilitaciones y de edificaciones. Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licenciaas de Edificación , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habiliataciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verrificaciones Administrativas y Tecnicas.	**REQUISITOS GENERALES:** 1 FUT, en tres(03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se inidica el numero de recibo y la fecha de pago, del [illegible] 2 Declaracion jurada, consignando el numero de la Partida Registral y asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona juridica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la Partid Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaracion jurada de habilitacion de los profesionales que suscriben la documentacion tecnica.	DCOT-90	12.257%	514.81		X		15 dias		División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO ÚNICO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (1) / UIT AÑO 2019 / 100 % UIT	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN / AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS / RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)												
		REQUISITOS ESPECIFICOS:											
	Modalidad B	6 Certificado de Zonificacion y Vias.											
	Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas:	7 Certificado de facilidades de servicios de agua, alcantarillado y de energia electrica.											
	a) De unidades prediales no mayores a cinco (05) hectareas que constituyan islas rusticas y que conformen un lote unico como resultado de la habilitacion urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	8 Declaracion jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9 Documentacion técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente: * Plano de ubicación y localizacion del terreno con coordenadas UTM.											

037

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULA ANTE QUIEN DEBE DIRIGIRSE	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (P)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (C)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	b) De Predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	* Plano perimetrico y topografico.											
		* Plano de trazado y lotización con indicacion de lotes, vias y secciones de vias, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integracion con el entorno; plano de pavimentos, con indicacion de curvas de nivel cada metro.											
	En la presente modalidad no están contempladas las habilitaciones urbana proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nacion declaradas por el Ministerio de Cultura.	* Plano de ornamentación de parques, referencias al diseño, ornamentacion y equipamientonde las areas de recreación publica, de rser el caso.											
		* Memoria descriptiva.											
		Copia del Planemaiento Integral aprobado, cuando corresponda.											
		10											
		11 Certificación Ambiental.											
		12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perimetro del area a habiliatr se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		13 Estudio de Mecanica de suelos con fines de pavientación											
		14 Estudio de Impacto Vial - EIV, en los casos que establezca el Reglamento Nacional de Edificaciones -RNE.											
		15 Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto. **VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
		16 Anexo H debidamente suscrito comunicando la fecha de inicio de obra.											

036

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO ÚNICO DE UBICACIÓN	DERECHOS DE TRAMITACION (*) / UIT AÑO 2019 (en S/ UIT)	S/ 4,200.00	CALIFICACION / AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / RECONSIDERACION	APELACION
		17 Cronograma de vistas de inspeccion, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de obras.											
		18 Si el pago por verificacion Tecnica es abonado en la Municipalidad, los datos correspondientes al monto, numro de comprobante y fecha de pago se consignaran en el Anexo H. Si el pago es efectuado en el colegio profesional respectivo, se presenta adjunto al Anexo H una copia del recibo de pago.											
		NOTAS:											
		a) Iniciado el tramitye, el profesional responsable del area correspondiente, dispone de cinco (05) dias hábiles para efectuar la revision de los documento presentados que conforman el expediente, comprobando que los profesionales que participan en el proyectose encuentren habilitados en el ejercicio de su profesión y revisando la información relevante del predio, a través de los portales Web de los colegios profesionales y de Superintendencia Nacional de los Registros Publicos - SUNARP, respectivamente, debiendo emitir el respecto informe. Asimismo, debe facilitar a la Comision Tecnica el acceso a la normativa aplicable. Durante este plazo, el presidente de la Comisión Técnica convoca a la citada Comision y de ser el caso a los delegados Ad hoc.											
		b) La Comision Tecnica, en un plazo no mayor a cuarenta (40) dias hábiles se pronuncian únicamente sobre el cumplimiento de la zonificacion y diseño de vias que se detallan en el Certificado de Zonificacion y Vias, los aportes reglamentarios y las normas de diseño establecidas en el Reglamento Nacional de edificaciones - RNE, asi como, sobre las condiciones técnicas establecidas en las factibilidades de los servicios de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica.											
		c) Emitido el dictamen coforme, la Municipalidad en un plazo no mayor de tres (03) dias habiles emite la licencia de Habilitación Urbana. Este dictamen tiene una vigencia de trienta y seis (36) meses.											
		d) Los Planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodomestico Oficial, segun lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Precios Ley N° 28294, y su Reglamento.											
		e) El Formulario Unico de Habilitacion Urbana - FUHU y el Formulario Unico de Edificacion - FUE, asi como sus anexos, son visados en todos sus pagunas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los preofesionales que intervienen. Los citados formularios tienen caracter de declaracion jurada.											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2016 / REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO O CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) / UIT AÑO 2016 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) / UIT AÑO 2016 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION / AUTOMATICO	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA (N)	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA (J)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / APELACION
		f) Toda la documentacion tecnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, asi como por el Administrado.											
		g) Los membretes de los planos contienen la informacion sobre el administrado; los profesionales responsables de los planos, su especialidad yy el numero de colegiatura; el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al numero total de planos por especialidad.											
		h) La tasa es cancelada mediante el pago de los derechos de tramitación; asimismo, incluye el concepto de verificacion administrativa cuando se trate de la modalidad A. El monto											
91	**LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B, C O D:** **APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS**	**VERIFICACION ADMINISTRATIVA** **REQUISITOS GENERALES:**		12.257%	514.81	X			15 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
	Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias	1 FUT, en tres(03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el numero de recibo y la fecha de pago del trámite de la licecia ante la Municipalidad; asi como, la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad que corresponda. 2 Declaración jurada, consignando el numero de la Partida Registral y asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentacion que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona juridica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la Partid Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración jurada de habilitacion de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											

034

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL		REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS / FORMULARIO DE OBLIGACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) / UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) / UIT AÑO 2019 S/. 4,200.00	CALIFICACION / AUTOMATICO	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA (P)	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA (V)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	ORGANO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / APELACION
	D.S. N° 006-2017-VIVIENDA. que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.													
	D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilataciones Urbanas y Licencias de Edificaciones.													
	D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de vwrificaciones Administrativas y Tecnicas.													
	D.S. N° 006-2017-JUS. Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)													
			REQUISITOS ESPECIFICOS:											
	Modalidad B													
		6	Certificado de Zonificacion y Vias.											
	Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas:	7	Certificado de facilidades de servicios de agua, alcantarillado y de energia electrica.											
	a) De unidades prediales no mayores a cinco (05) hectareas que constituyan islas rusticas y que conformen un lote unico como resultado de la habilitacion urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	8	Declaracion jurada de inexistencia de feudatarios.											
		9	Documentacion técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2014

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO O CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): VIT AÑO 2014 (99 % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*): VIT AÑO 2014 (S/. 4,209.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	b) De Predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	* Plano de ubicacion y localizacion del terreno con coordenadas UTM.											
		* Plano perimetrico y topografico.											
		* Plano de trazado y lotizacion con indicación de lotes, vias y secciones de vias, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicacion de curvas de nivel cada metro.											
	En la presente modalidad no estan contempladas las habilitaciones urbana proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nacion declaradas por el Ministerio de Cultura.	* Plano de ornamentación de parques, referencias al diseño, ornamentacion y equipamientonde las areas de recreacion publica, de rser el caso.											
		* Memoria descriptiva.											
	Modalidad C:	Copia del Planemaiento Integral aprobado, cuando corresponda.											
	Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas												
		Certificacion Ambiental.											
	a) De unidades prediales no mayores a cinco (05) hectareas que constituyan islas rusticas y que conformen un lote unico como resultado de la habilitacion urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perimetro del área a habilitar se superponga con un area previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nacion.											
	b) De Predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	Estudio de Mecanica de suelos con fines de pavimentacion											

032

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ INICIO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	(Al 4,300.00)	LAS INSPECCIONES / AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (1)	(2)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
		14 Informe Tecnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido segun lo previsto en el Reglamento de los Revisores Urbanos.	DCOT-91										
	En la presente modalidad no están contempladas las habilitaciones urbana proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Misterio de Cultura.	15 Estudio de Impacto Vial aprobado, cuando corresponda según modalidad.											
	El proceso de Reurbanizacion es aprobado en la modalidad C.	**VERIFICACIÓN TÉCNICA** 16 Anexo H debidamente suscrito comunicando la fecha de inicio de obra. Cronograma de vistas de inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de obras. 17											
	Modalidad D:	18 Si el pago por verificacion Tecnica es abonado en la Municipalidad, los datos correspondientes al monto, número de comprobante y fecha de pago se consignana en el Anexo H. Si el pago es efectuado en el colegio profesional respectivo, se presenta adjunto al Anexo H una copia del recibo de pago.											
	Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas:	**NOTAS:**											
	a) De predios que no colinen con area urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitacon urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulcion de un Planeamiento Inegral.	a) La documentacion tecnica debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello conforme del Revisor Urbano.											
	b) De predios que colinden con zona arqueológicas, con bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nacion, o con Areas Naturales Protegidas.	b) La documentos son presentados a la unidad de recepcion documental, debiendo el funcionario a cargo proceder de acuerdo a lo establecido en el articulo 21 del Reglamento: de estar conformes, se sellan y firman cada uno de los documentos presentados. El numero de resolución se consigna en forma inmediata en todos los originales de los formularios unicos presentados. El cargo del administrado está conformado por dos.											
	c) Con o sin construccion simultanea, para fines de Industrias, Comercio y Usos Especiales (OU)	(02) juegos del Formulario Unico de Habilitacion Urbana -FUHU y dos (02) juegos de la documentacion tecnica, el cual se entrega en el mismo acto de presentacion, y constituye la Licencia de Habilitacion Urbano.											
		c) Los Planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodomestico Oficial, segun lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculacion con el Registro de Presios Ley N° 28294, y su Reglamento.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMA ANALOGO DIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (%) UIT AÑO 2018	DERECHO DE TRAMITACION (S/.) UIT AÑO 2018	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (P)	EVALUACION PREVIA (F)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	RIGIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
93	**MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA** **Modalidad B** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972. Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones. Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito 2 Planos por triplicado y demas documentacion que sustente su petitorio 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente **NOTAS**: a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecidido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, Ley N° 28294, y su Reglamento. b) El Formulario Unico de Habilitacion - FUHU y el Formulario unico de Edificacion - FUE, asi como sus anexos, son visados en todos sus paginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen caracter de declaracion jurada. c) Toda la documentacion tecnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, asi como por el Administrado.	DCOT-93	1.523%	63,95		X		5 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

028

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS / FORMA ANEXO UNICO DE DECLARACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) / UIT ANO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) / UIT ANO 2019 / S/. 4,200.00	CALIFICACION / AUTOMATICO	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA (++)	PLAZO PARA RESOLVER (DIAS HABILES)	ORGANO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS / RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS / APELACION
	D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licenciaas de Edificacion , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habiliataciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de vwrificaciones Administrativas y Tecnicas. D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	d) Los membretes de los planos contienen la informacion sobre el administrado; los profesionales responsables de los planos, su especialidad yy el numero de colegiatura, el tipo de obra, el nombre del proyecto y de los planos, la escala, la fecha y la numeracion del plano referida al numero total de planos por especialidad. e) Se puede solicitar la aporbación de modificaciones no sustanaciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbana, antes o despues de su ejecución. En este ultimo supuesto, la aprobacion se solicita en el procedimiento de Recepcion de Obras con variaciones. f) El admistrado solicita la aprobacion de la modificacion no sustancial de acuerdo a la modalidad en l que fue aprobada la licencia. En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobacion, estas son aprobadas segun lo regulado para la nueva modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma. g) El organi competente de la Municipalidad en un plazo maximo de diez (10) dias habiles realiza la revision de los documentos presentados que conforman el expediente, y la elaboracion del respectivo informe h) La Municipalidad en un plazo maximo de tres (03) dias habiles contados a partir de los plazos establecidos para la modalidad B (10 dias habiles) emite una nueva Resolucion de Licencia aprobando la modificacion solicitada lo cual deja sin efecto la primera licencia emitida, consignando el numero de ésta en el FUHU. Este formulario por duplicado y un juego de la documentación tecnica de sustento, debidamente sellados, visados y firmados, se entrega al administrado.											
94	**MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA** **Modalidad C y D con evaluacion previa del proyecto de la Comisión Técnica**	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito 2 Planos por triplicado y demás documentacion que sustente su petotorio 3 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos.		1.523%	63.95		X		5 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

027

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO O LUGAR DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/): UIT AÑO 2018 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/): UIT AÑO 2018 (S/ 4,200.00)	EVALUACIÓN: AUTOMATICO	EVALUACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (+)	EVALUACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
	Base Legal	4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.											
	Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03)	**NOTAS:**											
	Ley de Procedimiento Administralivo General, Ley N° 27444	a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, segun lo establecdido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculacion con el Registro de Predios. Ley N° 28294, y su Reglamento.											
	Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias	b) El Formulario Unico de Habilitación - FUHU y el Formulario único de Edificación - FUE, asi como sus anexos, son visados en todos sus paginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaracion jurada.	DCOT-94										
	D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitacion Urbana y Licenciaas de Edificación , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias	c) Toda la documentacion tecnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, asi como por el Administrado.											
	D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones.	d) Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado: los profesionales responsables de los planos, su especialidad yy el número de colegiatura; el											
		e) Se puede solictar la aprobacion de modificaciones no sustanaciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbana, antes o despues de su ejecucion. En este ultimo supuesto, la aprobacion se solicita en el procedimiento de Recepcion de Obras con variaciones.											
	D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verificaciones Administrativas y Técnicas.	f) El admistrado solicita la aprobacion de la modificacion no sustancial de acuerdo a la modalidad en l que fue aprobada la licencia. En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas son aprobadas segun lo regulado para la nueva modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma.											
	D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	g) El pago por revisión del proyecto de habilitacion urbana, del anteporyecto en consulta y/o del proyecto de Edificación, cuando corresponda, faculta al administrado a presentar ante la Comision Tecnica el proyecto respectivo hata en dos (02) oportunidades en cada una de las especialidades.											

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO ÚNICO DE UBICACIÓN	DERECHOS DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2018 (en % UIT)	DERECHOS DE TRAMITACION (*) UIT AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	h) Iniciado el trámite, el profesional responsable del área correspondiente, dispone de cinco (05) días hábiles para efectuar la revisión de los documentos presentados que conforman el expediente, comprobando que los profesionales que participan en proyecto se encuentren habilitados en el ejercicio de su profesión y revisando la información relevante del predio, a través de los portales de los colegios profesionales y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, respectivamente, debiendo emitir el respectivo informe. Asimismo, debe facilitar a la Comisión Técnica el acceso a la normativa aplicable. Durante este plazo, el presidente de la Comisión Técnica convoca a la citada Comisión y de ser el caso a los delegados Ad hoc. i) La Comisión Técnica, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles emite el dictamen correspondiente. j) La Municipalidad en un plazo máximo de tres (03) días hábile contados a partir de los plazos entablecidos para las modalidades C y D (15 días hábiles), emite una nueva Resolución de Licencia aprobando la modificación solicitada la cual deja sin efecto la primera licencia emitida, consignando el numero de esta e el FUHU. Este formulario por duplicado y un juego de la documentación técnica de sustento, debidamente sellados.											
95	**MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA** **Modalidad B, C y D con evaluación previa por los Revisores Urbanos** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito 2 Planos por triplicado y demás documentacion que sustente su petotorio 3 Informe Tecnico favorable de los Revisores Urbanos. 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. **NOTAS:** a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodesico Oficial, segun lo establecdido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, Ley N° 28294, y su Reglamento.		1.523%	63.95		X		5 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2019													
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (S)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO(S) DONDE SE UBICA(N)	UIT AÑO 2019		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		(EN DÍAS HÁBILES)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				(en % UIT)	(N. S/.)		(+)	(-)						
	Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitacion Urbana y Licenciaas de Edificacion , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verificaciones Administrativas y Técnicas. D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, segun lo establecidio en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios, Ley N° 28294, y su Reglamento. b) El Formulario Unico de Habilitacion - FUHU y el Formulario unico de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todos sus paginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter c) Toda la documentacion técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el Administrado. d) Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado, los profesionales responsables de los planos, su especialidad yy el numero de colegiatura, el tipo de obra, el nombre del proyecto y de los planos: la escala, la fecha y la numeracion del plano referida al numero total de planos por especialidad. e) Se puede solicitar la aprobacion de modificaciones no sustanciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbana, antes o despues de su ejecución. En este ultimo supuesto la aprobacion se solicita en el procedimiento de Recepcion de Obras con variaciones. f) El admistrado solicita la aprobacion de la modificacion no sustancial de acuerdo a la modalidad en l que fue aprobada la licencia. En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobacion, estas son aprobadas segun lo regulado para la nueva modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma.	DCOT-05											
96	**INDEPENDIZACIÓN O PARCELA DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA** **Base Legal:**	**REQUISITOS COMUNES:** 1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad, así como, la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad que corresponda. 2 Declaración jurada, consignando el numero de la Partida Registral y asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.		16.670%	200.14	X			14 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2018												
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (1)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	PRECIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CASO DE UBICACIÓN	UIT AÑO 2018 (en % UIT)	S/. 4,200.00	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(*)	(EN DÍAS HÁBILES)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03)	4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la Partid Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.											
	Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444	5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
	Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones. Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias	**REQUISITOS ESPECIFICOS:**	DCOT-96										
	D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licenmaas de Edificacion , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias	6 Independización de terreno rustico / hbilitacion urbana.											
	D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.	7 Certificado de zonificación y vias expedido por la Municipalidad											
	D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habiliataciones Urbanas y Licencias de Edificaciones.	8 Declaración jurada de enexistencia de feudatarios.											
	D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verificaciones Administrativas y Técnicas.	9 Documentacion tecnica compuesta por:											
	D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	_ Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM.											
		_ Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.											
		_ Plano de predio rustico matriz, indicando perimetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, segun antecedentes registrales.											

023

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019													
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO, LUGAR DE UBICACIÓN	UIT AÑO 2019		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		(EN DIAS HABILES)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				(100% UIT)	EN S/		(*)	(*)					
		_ Plano de Independizacion, señalando la parcela independizada y la (s) parcela (s) remanente (s), indicando perimetros, linderos, area, curvas de nivel y nomenclatura original, segun antecedentes registrales. Cuando corresponda, el Plano de parcelación identifica el numero de parcelas con los sufijos del predio matriz. _ Memoria Descriptiva, indicando areas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del area independizada y del area remanente. NOTAS: a) Los planos son elaborados en forma georreferenciada al Sistema Geodesico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculacion con el Registro de Predios, Ley N° 28294, y su Reglamento b) En caso se solicite la independizacion de predios rusticos y la habilitación urbana en forma conjunta y en un solo procedimiento, el administrado debe presentar, ademas, los requisitos exigidos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. la Municipalidad o la Comision Tecnica, segun corresponda, verifica ambos procedimientos simultaneamente, siendo de aplicacion los plazos previstos para la modalidad de habilitación												
97	SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal: Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licenciaas de Edificacion ; Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	REQUISITOS COMUNES: 1 Formulario Unico, en tres (03) juegos originlaes, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el numero de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad, asi como, la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, segun la modalidad que corresponda. 1 Formulario Unico de FUHU 2 Declaración jurada, consignando el numero de la Partida Registral y asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona juridica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la Partid Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación tecnica.		0.150%	6.30		X		9 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

022

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO / CODIGO DE VEHICULAR	DERECHO DE TRAMITACION (%) UIT AÑO 2019 (Ley N. 2017)	S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(**)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	APELACION
	D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	**REQUISITOS ESPECIFICOS:** 6 Plano de ubicacion y localizacion del lote materia de subdivision. (elaborado por profesional Ingeniero civil y/o arquitecto colegiado y habilitado) 7 Plano de subdivision señalando areas, linderos, medidas perimetricas y nomenclaturas, segun los antecedentes registrales. 8 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo stablecido en la Norma Tecnica GH.020 "Componentes de Diseño Urbano" del Reglamento Nacional de edificaciones - RNE. 9 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimetricas del lote materia de subdivision y delos sublotes propuestos resultantes. **NOTAS:** a) Los documento son firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto. b) Epresentada la solicitud para obtener la autorizacion de subdivisón e lote urbano, la Municipalidad tiene un plazo de diez (10) dias habiles para realizar la revisión de los documentos presenados en el expediente la elaboracion del Informe respectivo y la emisión de la resolución de autorización o denegatoria de los solicitado. De ser conforme el numeral	DCOT-97										
98	**ACUMULACIÓN DE ÁREAS** **Base Legal:** Ley N ° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79 3.6.1 (27/05/2003) D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitacion Urbana y Licenciaas de Edificacion Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090 Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	**REQUISITOS COMUNES:** 1 Formulario Unico de FUHU 2 Copia Literal de dominio expedida por el Registro de Predios on una anticipacion no mayor de 30 dias. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio deberá acreditar derechos. 4 En caso el adminisCertificado de Habilitación Profesional o Derecho Jurada. 5 Documentación Tecnica y Memoria Descriptiva en formato impreso y digital. 6 Copia de comprobante de pago de costo de despalzamiento de acuerdo a la zona (ver tarifario)	DCOT-98	8.708%	365.74		X		9 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
99	**VISACIÓN DE PLANO**	**REQUISITOS COMUNES:**		0.757%	31.80		X		2 dias	Tramite			

A.: 021

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO UNICO DE NOTIFICACION	DERECHO DE TRAMITACION (%) UIT AÑO 2018 (Ver % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (%) UIT AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (*)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Base Legal: C.P.C. art. 505; Art. II Titulo Preliminar, Art. 79.Ley N ° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 79 3.6.1 (27/05/2003) Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79 3.6.1 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 Solicitud Unico de FUHU 2 Copia Literal de dominio expedida por el Registro de Predios on una anticipación no mayor de 30 dias. 3 Planos perimetrico con indicación de medidas y angulos con coordenadas UTM, memoria descriptiva con firma de propietarios Arquitecto o Ingeniero Civil (3 juegos) 4 Antecedente registral del Predio y/o relacionados a este, o en caso no contar con antecedentes registrales se debera adjuntar. 5 Plano en formato digital (dwg) 6 Boleta de pago por derecho de tramite. 7 Recibo de pago por derecho de tramite.	DCOT-99							Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
100	**PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O HABILITACIÓN URBANA** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitacion Urbana y Licenciaas de Edificacion , Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. N° 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verificaciones Administrativas y Técnicas. D.S. N° 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	**REQUISITOS COMUNES:** 1 Solicitud de prórroga de Licencia. 2 Copia del Documento que acredite el numero de la Licencia y/o expediente. **NOTA:** _ La prorroga deberá solicitarse dentro de los (30) dias calendarios anteriores al vencimiento de la licencia otorgada.	DCOT-100	1.523%	63.95		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
101	**CERTIFCADO DE ALINEAMIENTO**	1 Formato de solicitud		2.336%	98.10	X			6 dias	Tramite	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

020

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO (CODIGO DE UBICACION)	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (en S/ UIT)	(en S/ 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	Base Legal: Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 10, 16 y 31 (25/09/2007) y sus modificatorias. D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificacion . Art. 7, 17, 25 Y 32 (27/09/2008) y sus modificatorias D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Unico Ordenando de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones. D.S. Nº 0002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de verificaciones Administrativas y Tecnicas. D.S. Nº 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	2 3 4 5	Memoria Descriptiva (solo grifos) Plano de ubicacion escala 1/500 y localizacion a escala 1/5,000 ó 1/10,000, con coordenadas UTM en el sistema PSAD 56 referido a elementos existente (un juego). Plano de Distribuacion General 1/50 ó 1/100 (solo grifos y/o estaciones de servicios) Pagar derecho de tramite	DCOT-101							Documentario			
102	**CERTIFCADO CATASTRAL** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) D.S. Nº 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 2 3	Titulo de propiedad debidamente registrado Plano de ubicacion perimetrico y localizacion firmado por el profesional responsable. Recibo de pago por derecho de tramite	DCOT-102	1.063%	44.65		X		3 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
103	**CERTIFCADO NEGATIVO CATASTRAL** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) D.S. Nº 006-2017-JUS, Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 2 3 4 5	Solicitud simple Titulo de propiedad debidamente registrado Plano de ubicación perimétrico y localización firmado por el profesional responsable. Recibo de pago por derecho de tramite Copia de comprobante de pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona (ver tarifario)	DCOT-103	1.063%	44.65		X		3 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
104	**CERTIFCADO DE JURISDICCIÓN** **Base Legal:**	1 2 3	Solicitud simple Copia literal de dominio , con una antiopacion no mayor de dias Plano cartografico del IGN, incluyendo la ubicacion del terreno a escala	DCOT-104	1.063%	44.65		X		3 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/ CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (S/) UIT AÑO 2018 (un 1% UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (S/) UIT AÑO 2018 (S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (*)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 93° (27-05-03) D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	4	Recibo de pago por derecho de tramite											
105	**LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICION** **Base Legal:** Ley N° 29090, Ley de Regularización de habilitaciones y de edificac. Art. 10°. (25-09-07) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 42° (27-09-08) Ley N° 27444. Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de tramite (FUT)	DCOT-105	1.664%	GRATUITO 44.69		X		7 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		2	Formulario FUE suscrito por el propietario y profesionales responsables											
		3	Copia literal de dominio y/o escritura publico y/o minuta.											
		4	Planos de localización, ubicación y de distribución del área a demoler firmado por el propietario y proyectista											
		5	Recibo de pago por derecho de inspección ocular											
		6	Copia del pago de impuesto predial											
		7	Autorización de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueológica)											
106	**REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE EDIFICACIÓN Y/O VIVIENDA SIN LICENCIA (INICIADA VIVIENDA)** **Base Legal** Ley N° 29090, Ley de Regularización de habilitaciones y de edificac. Art. 30° (25-09-07) D. S. 024-2008-VIVIENDA, Arts. 30° y 68° al 70° (27-09-08) Ley N° 27972. Arts. 73°, 79° y 92° (27-05-03) (Viviendas construidas antirreglamentariamente no serán autorizados por no cumplir distancia minima hacia los cableados electricos). Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de tramite (FUT)	DCOT-106	4.967%	GRATUITO 208.62		X		10 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		2	Formulario Unico de Edificación (FUE)											
		3	Copia Literal, escritura o minuta (Cualquiera)											
		4	Plano elaborado por profesional, Ing. Civil o arquitecto colegiado y habilitado											
		5	Certificado de estabilidad estructural											
		6	Recibo de pago por licencia de edificación.											
		7	Recibo de pago por derecho de regularización (para construcciones posteriores al 31-12-03).											
		8	CD Conteniendo planos (En caso de ser empresas)											
		9	Copia del pago de impuesto predial											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/.) UIT AÑO 2019 (del 5% UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S/.) UIT AÑO 2019 (S/. 4,200.00)	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (1)	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (2)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	ÓRGANO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS: APELACIÓN
		10 CD Conteniendo planos (En caso de ser empresas)											
		11 Autorización de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueologica)											
107	LICENCIA DE OBRA NUEVA - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EDIFICACIÓN)	1 - Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico d e trámite (FUT)	DCOT-107	GRATUITO			X		10 días	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
	Base Legal: Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79° (27-05-03)	2.- Formato Licencia de Construcción											
		3.- Formato de certificado de alineamiento											
		4.- Folder											
	Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444	5.- Inspección Ocular											
	D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	6.- Fotocopia del pago de Impuesto Predial											
	Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones, Art. 11° (25-09-07) Ley N° 29566 - Art. 5° ((28-07-10)	7.- Título de Propiedad, Minuta y/o escritura de constitucion en caso de empresas											
		8.- Especificaciones técnicas											
	Para vivienda unifamiliar de hasta 120m2 de construccion Licencia automática para vivienda unifamiliar Resolucion Ministerial N° 370-2018-VIVIENDA, aprueba los valores unitarios oficiales de edificación para las localidades de lima metropolitana y la provincia constitucional del callao, la costa, sierra y	9.- Recibo de pago por derecho de licencia de construccion											
		Licencia de edificación y ampliación del valor de la Obra.											
		10.- Recibo de pago por derecho de construcción. Se considera el m2. de acuerdo a la licencia de obra % V.O. (M.N) conforme al cuadro de valores unitarios (RM N° 370-2018-VIVIENDA)											
		11.- Recibo de pago por derecho revision del proyecto de la valorizacion de de acuerdo al cuadro de valores unitarios (RM N° 370-2018-VIVIENDA)											
		12.- Recibo de pago por derecho de supervision de obra		4.967%	208.62								
		13.- Juego de planos, firmado por el propietario y profesional											
		Plano de localizacion y ubicación (D. S. 008-00-MTC)											
		Plano de arquitectura - Distribucion											
		Plano de Estructuras - Cimentacion											
		Plano de Instalaciones sanitarias											

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO UNICO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (S/) UIT AÑO 2018 (Hasta 5 UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (S/) UIT AÑO 2018 (Mas de 5 UIT) S/. 4,300.00	TRAMITACION: AUTOMATICO	TRAMITACION: EVALUACION PREVIA (+)	TRAMITACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
		Plano de Instalaciones Electricas. Memoria descritiva 14.- Copia del pago de impuesto predial 15.- Una vez Aprobado los Planos: Adjuntar el expediente (un juego) y un CD 16.- Autorización de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueológica)											
108	**REVALIDACION DE LICENCIA DE OBRA (DESPUES DE SU VENCIMIENTO)** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 73°, 79° y 92° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08) Ley N ° 29090 Ley de Regularizacion de habilitaciones y de edificaciones, Art. 11° (25-09-07) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 FOM firmado por el propietario y responsable de la obra 2 Solicitud de tramite, segun Formato Unico de trámite (FUT) 3 Copia de licencia de obra anterior 4 Recibo de pago por derecho de revalidación 5 Escritura de constitucion en caso de ser empresas 6 Copia del pago de impuesto predial 7 Autorizacion de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueológica)	DCOT-108	GRATUITO 4.967%	208.62		X		10 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
109	**DUPLICADO DE LICENCIA DE OBRA** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Art. 44°, Numeral 44.1 (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularizacion de habilitaciones y de edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato unico de tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de duplicado 3 Copia de la licencia de obra o documento sustentatorio. 4 Copia de escritura de constitucion ebn caso de ser empresas 5 Copia del pago de impuesto predial 6 Formato de Licencia de Construccion	DCOT-109	GRATUITO 1.595%	67.01		X		3 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

016

Obras

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO O PLANO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 (4) % UIT	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (2)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (3)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)													
110	**AUTORIZACION DE ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, Art. 44º, numeral 44.1 (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 4º (27-09-08) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT)	DCOT-110	GRATUITO			X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		2	Derecho de supervisión final de la obra		3.421%	143.67								
		3	Recibo de pago por derecho de rotura de pistas por metro lineal (m.l.)											
		4	Agua m.l (m2) Desague m.l (m2) Electricidad m.l (m2) Plano de ubicación											
		5	Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas											
		6	Copia del pago de Impuesto Predial											
111	**LICENCIA PARA ABRIR ZANJAS PARA EL TENDIDO DE TUBERIAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS TELECABLES POR METRO LINEAL** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, Art. 44º, numeral 44.1 (11/04/01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 4º (27-09-08) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según Formato Único de Trámite (FUT)	DCOT-111	GRATUITO			X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		2	Plano de ubicación y proyecto firmado por el ingeniero		3.421%	143.67								
		3	responsable de la entidad respectiva											
		4	Memoria descriptiva , especificaciones tecnicas, metrados y presupuesto											
		5	Recibo de pago por derecho de Licencia por m.l.											
		6	Cronograma de la obra, nombre del responsable de la obra											
		7	Derecho de supervision final											
		8	Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas											
		9	Copia del pago de Impuesto Predial											
		10	Autorización de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueológica)											
112	**AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE MATERIALES DE TORRES DE ALTA TENSION, PARA EL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA** **Base Legal:**	1	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Único de Tramite (FUT).		GRATUITO			X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		2	Recibo de pago por derecho de traslado de materiales de torres de alta tension, por cada vehiculo											
		3	Recibo de pago por derecho de tramite		3.421%	143.67								

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS / FORMULARIO(S) / LUGAR DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (S) / UIT AÑO 2018 (en N.S.UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (S) / UIT AÑO 2018 (EL S/ 4,200.00)	CALIFICACION / AUTOMATICO	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA N	CALIFICACION / EVALUACION PREVIA S	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS / APELACION
	Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Art. 44°, numeral 44.1 (11-04-01) Ley 23406 Ley Gneral de Electricidad (29-05-82)	4 Plano de ubicacion y proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad 5 Cronograma de obra y nombre del responsable de la obra 6 Pago por derecho de inspección ocular 7 Recibo de pago por derecho de supervision final 8 Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas	DCOT-112										
113	**LICENCIA DE CONSTRUCCION DE TORRES DE ALTA TENSION PARA EL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR UNIDAD** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Art. 44°, numeral 44.1 (11/04/01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de construcción de torres de alta tension c/t, ubicada en zona autorizada por cada torre 3 Plano de ubicacion y proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad 4 Cronograma de obra y nombre del responsable de la obra 5 Copia del pago de Impuesto Predial 6 Autorizacion de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueológica)	DCOT-113	3.421%	GRATUITO 143.67		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
114	**LICENCIA PARA EL TENDIDO DE CABLES EN TORRES DE ALTA TENSION PARA EL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR METRO LINEAL** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Art. 44°, numeral 44.1 (11/04/01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de tendido de cable en torres de alta tension por metro lineal (m.l) por cada linea 3 Recibo de pago por derecho de tramite 4 Plano de ubicacion y proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad 5 Cronograma de obra y nombre del responsable de la obra 6 Copia del pago de Impuesto Predial 7 Autorizacion de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueológica)	DCOT-114	GRATUITO 3.421%	143.67		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

014

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO(S) DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 (S/ 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
115	**AUTORIZACIÓN PARA ABRIR ZANJAS PARA TENDIDO DE TUBERIAS Y DUCTOS PARA LA INSTALACIONES ELECTRICAS EAL (M.L) TUBERIAS Y DUCTOS PARA LA INSTALACIONES ELECTRICAS EAL (M.L)** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Tramite (FUT) 2 Plano de ubicacion y proyecto firmado por el Ingeniero responsable de la entidad respectiva. 3 Memoria descriptiva, especificaciones tecnicas, metrados y presup. 4 Copia de Titulo de Propiedad, Contrato de alquiler o servidumbre de paso del propietario y/o comunidad afectada, debidamente legalizada por Notario público 5 Recibo de pago por derecho de autorización de Licencia para instalacion de ductos Cada metro Lineal (m2) 6 Cronograma de obra, nombre del responsable de la obra. Copia del pago de Impuesto Predial 7 8 Autorizacion de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueologica)	DCOT-115	GRATUITO 3.421%	143.67		X		5 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
116	**LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO Y SIMILARES** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Trámite (FUT) 2 Plano de Ubicacion y Proyecto Firmado por un Ingeniero 3 Memoria descriptiva con especificaciones tecnicas, metrado y presupuesto 4 Copia de Titulo de Propiedad. 5 Recibo de Pago por derecho de Licencia de estaciones de bombeo y similares m2 6 Cronograma de Ejecucion de obra 7 Autorizacion de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueologica)	DCOT-116	GRATUITO 3.421%	143.67		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
117	**LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y SIMILARES** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Trámite (FUT) 2 Plano de Ubicacion y Proyecto Firmado por un Ingeniero 3 Memoria descriptiva con especificaciones técnicas, metrado y presupuesto 4 Titulo de Propiedad. 5 Recibo de Pago por derecho de Licencia de estaciones de plataformas y similares/M2 6 Cronograma de Ejecución de obra. 7 Autorizacion de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueologica)	DCOT-117	GRATUITO 3.421%	143.67		X		5 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

013

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO ÓRGANO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2019 (S/. 4.200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (*)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (G)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
118	**AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCION DE MATERIALES DE LOS ALVEOS O CAUCES DE LOS RÍOS** **Base legal** Ley N° 27972, Arts. 69° y 79° (27-05-03) Ley N° 28221, Arts. 1°, 3° y 6° (11-05-04) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, Art. 6° inciso b) y c) (31-03-2009) D.S. N° 139-2008-AG Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Art. 1°, 2° (21-12-2008)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Trámite (FUT) indicando el tipo de material a extraer 2 Plano de localización y ubicacion 3 Ubicación de instalaciones de clasificación 4 Sistema de extraccion y maquinaria 5 Indicar plazo de extracción 6 Derecho de extracción por 1/1000 UIT/m3 -Area que ocupa - Hormigón de Rio x m3 7 Derecho de extracción por 1/1000 UIT/m3 -Area que ocupa - Arena Gruesa x m3 8 Derecho de extracción por 1/1000 UIT/m3 -Area que ocupa - Arena Fina x m3 9 Derecho de extracción por 1/1000 UIT/m3 -Area que ocupa - Piedra de Rio x m3 10 Material extraido de cantera por m3 11 Recibo de pago por derecho de tramite	DCOT-118	GRATUITO			X		12 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
119	**LICENCIA PARA INSTALACION DE CAMPAMENTOS Y SIMILARES** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formato Unico de Tramite (FUT) 2 Titulo de Propiedad, contrato de arrendamiento, notarialmente legalizado 3 Recibo de pago por Licencia construcción de Campamento m2/área construida. 4		3.421%	143.67		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
120	**AUTORIZACION DE CONSTRUCCION DE CAMARA:** **TELEFONICA ELECTRICA Y TELECABLE**	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). 2 Recibo de pago por derecho de construcción de cámara de registro (sub terraneo y/o Aereo) por c/u		GRATUITO			X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO UNICO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2019 (0.1 % UIT)	(S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(*)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, Art. 44º numeral 44.1. (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de Habilitación y edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 4º (27-09-08) Ley Nº 26935 Ley sobre simplificación de Procedimientos para obtener los Registros Administrativos y las Autorizaciones Sectoriales para el Inicio de Actividades de las Empresas., Art. 2, inciso e) y el Apendice a), b), c), d), e) y otros	3 4 5 6	Plano de ubicación y proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad respectiva Cronograma de obra , nombre del responsable de la obra Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas Autorización de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueologica)	DCOT-120	3.421%	143.67							Desarrollo Urbano	
121	**AUTORIZACION PARA COLOCACION Y TRASLADO DE POSTES DE: ELECTRICIDAD TELEFONICA Y TELECABLE.** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, Art. 44º, numeral 44.1. (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 4º (27-09-08)	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Trámite (FUT). Recibo de pago por derecho de colocación de postes c/p ubicada en la zona monumental 'A' autorizada por CTCP. Plano de ubicación y proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad Cronograma de obra y nombre del responsable de la obra Pago por derecho de inspección ocular Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas	DCOT-121	GRATUITO 3.421%	143.67		X		6 dias	Trámite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
122	**AUTORIZACION EN ÁREAS DE USO PUBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA (AGUA, DESAGUE, Y ENERGIA** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, Art. 44º, numeral 44.1 (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 4º (27-09-08)	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). Plano de ubicacion y proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrado y presupuesto Recibo de pago por derecho de autorización por c/u. Cronograma de obra y nombre del responsable de la obra Recibo de pago por derecho de tramite Copia de escritura de constitucion en caso de ser empresas Autorización de la INC (En caso de lugares considerados como Zona arqueologica)	DCOT-122	GRATUITO 5.166%	218.17		X		6 dias	Trámite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
123	**AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CABINAS ARA TELEFONO PUBLICO Y MONEDERO A PLOMO A LAS** **Base Legal:**	1 2	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). Plano de ubicación del proyecto firmado por el ingeniero responsable de la entidad		GRATUITO			X		6 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

011

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO(S) UNICO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (en % UIT)	$/. 4,200.00 4950	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (*)	(**)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Art. 44°, numeral 44.1 (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	3 Recibo de pago por derecho de autorizacion por c/u 4 Cronograma de obra y nombre del responsable de la obra 5 Copia de escritura de constitucion en caso de ser empresas	DCOT-123	5.195%	218.17								
124	**AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA (MATERIALES)** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 79°, Num. 3.2 (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 4° (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Trámite (FUT). 2 Copia de licencia de obra, autorizacion de demolición y obra menor 3 Recibo de pago por derecho de ocupacion de la via publica. 4 Con material de construccion o desmonte por dia 5 Por exceso de fecha autorizada hasta 05 dias/dia 6 Por ocupación de la via publica para llenado de techo (solo sábado y domingo), por c/dia. 7 Hoja de tramite, hoja de liquidación	DCOT-124	GRATUITO 1.817%	92.32 76.32		X		4 dias	Trámite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
125	**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA (SIN NINGUNA VARIACIÓN)** **Base Legal:** Ley N° 29090, Art. N° 32° (25-09-07) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 62° (27-09-08) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Trámite (FUT). 2 Copia de licencia de obra y plano de distribución 3 Recibo de pago por derecho de certificación. 4 Recibo de pago por derecho de tramite	DCOT-125	GRATUITO 1.595%	67.01		X		3 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
126	**CONFORMIDAD DE OBRA** **Base Legal:** Ley N° 29090, Art. N° 32° (25-09-07) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 62° (27-09-08) Los requisitos serán aplicables de acuerdo a cada modalidad Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según formato Unico de Tramite (FUT). 2 Documento que acredita propiedad. 3 Copia de Licencia de obra, planos y declaratoria de fabrica. 4 Demás requisitos según cada modalidad B, C, y D. 5 Recibo de pago por derecho de tramite	DCOT-126	GRATUITO 1.595%	67.01		X		4 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
127	**CERTIFICADO DE HABITABILIDAD** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972 Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) Ley N° 29090, Art. N° 32° (25-09-07) D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 62° (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). 2 Recibo de pago por derecho de tramite 3 Formato de solicitud de certificado de habitabilidad 4 Croquis de ubicacion del mueble 5 Copia de escritura de constitucion en caso de ser empresas 6 Copia del contrato de alquiler	DCOT-127	GRATUITO 1.595%	67.01		X		4 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
128	**CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA LA INSTALACION DE GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS Y TALLER** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972 Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) Ley N° 29090, Art. N° 32° (25-09-07)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). 2 Recibo de pago por derecho de certificación. 3 Copia de título de propiedad o escritura publica. 4 Certificado de zonificacion y vias. 5 Plano de ubicacion y distribucion firmado por un profesional.	DCOT-128	GRATUITO 8.614%	361.78		X		10 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

VIA pública

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO/ CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (S/.) UIT AÑO 2019 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (S/.) UIT AÑO 2019 S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA: F1	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA: F2	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 62º (27-09-08)	6 Folder											
129	**CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO PARA COMERCIO DE GAS LICUADO Y OTROS** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972 Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) Ley Nº 29090, Art. Nº 32º (25-09-07) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 62º (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT 2 Recibo de pago por derecho de certificacion. 3 Copia de titulo de propiedad o autorizacion del propietario. 4 Plano de ubicación y distribucion firmado por un profesional. 5 Certificado de Zonificacion y vias. 6 Folder	DCOT-129	GRATUITO 8.614%	361.78		X		10 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
130	**CERTIFICADO DE UBICACIÓN DE PREDIO DENTRO O FUERA DEL AREA DE EXPANSIÓN URBANA** **Base Legal:** Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). 2 Recibo de pago por derecho de certificación 3 Juego de Planos (Ubicación y localización) 4 Titulo de propiedad o escritura publica	DCOT-130	GRATUITO 1.817%	76.32		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
131	**DERECHO DE RETIRO DE EXPEDIENTE** **Base Legal:** Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). 2 Recibo de pago por derecho de retiro de expediente.	DCOT-131	GRATUITO 1.470%	61.76		X		1 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
132	**ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE** **Base Legal:** Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). 2 Recibo de pago por derecho de actualización de expedientes.	DCOT-132	GRATUITO 1.470%	61.76		X		1 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
133	**CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, Art. 44º, numeral 44.1 (11/04/01) D.S. Nº 005-2006-JUS, Art. 39º (12-09-06) Ley Nº 28294, Art. 14º, numeral 5º (21-07-04)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). 2 Recibo de pago por derecho de certificacion 3 Declaración jurada de no poseer propiedad inmueble 4 Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas	DCOT-133	GRATUITO 1.817%	76.32		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
134	**CERTIFICADO DE UBICACIÓN DENTRO FUERA DE EXPANSION URBANA** **Base Legal:** Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972 Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 62º (27-09-08)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun formato Unico de Tramite (FUT). 2 Juego de planos (ubicacion y localizacion) 3 Titulo de propiedad o escritura publica 4 Recibo de pago por derecho de certificación	DCOT-134	GRATUITO 1.817%	76.32		X		4 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
135	**ELABORACION, VISACION DE MINUTAS Y PLANOS** **Base Legal:**	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite).		GRATUITO		X			2 dias	Trámite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento	Sub Gerencia de Infraestructura y	Gerencia Municipal

009

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA 2019

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO/ CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2018 (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (1) UIT AÑO 2018 S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (+)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
	Ley Organica de Municipalidades, Ley N ° 27972 (27-05-03) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Ley N ° 29090 Ley de Regularización de habilitaciones y de edificaciones D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	2 Copia simple de la escritura matriz 3 Copia de la minuta de compra y venta 4 Plano de ubicacion (opcional) 5 Recibo de pago por derecho de visación por cada uno 6 Copia de escritura de constitución en caso de ser empresas	DCOT-135	1.817%	76.32						Territorial	Desarrollo Urbano	
136	**DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD** **Base Legal:** Ley N° 27972, Arts. 79° (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). 2 Copia simple de la escritura de compra venta 3 Recibo de pago por derecho de delimitación / m2 4 Plano perimetrico y ubicacion del predio	DCOT-136	GRATUITO 1.817%	76.32		X		4 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
137	**CERTIFICADO DE POSESION DE INMUEBLE** **Base Legal:** Ley N° 28687, Arts. 24° al 26° (17-03-06) D. S. N° 017-2006-VIVIENDA, Arts. 27° al 30° y 35° (27-07-06) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). 2 Recibo de pago por derecho de tramite 3 Documentos sustentatorios, minuta, contrato privado, recibo de agua, luz, telefono u otros 4 Copia de constitución de la asociacion (en caso necesario) 5 Plano o Croquis de ubicacion del predio 6 Copia de certificado de posesion del presidente actual	DCOT-137	GRATUITO 1.817%	76.32		X		4 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
138	**CERTIFICADO DE PARAMETROS "PROYECTO URBANISTICO"** **Base Legal:** Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03) Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). 2 Formato de certificado de alineamiento 3 Recibo de pago por derecho de certificacion 4 Plano de ubicacion y localizacion 5 Minuta de compra venta o escritura pública 6 Recibo de pago por derecho de inspeccion ocular 7 Copia del pago de Impuesto predial	DCOT-138	GRATUITO 3.813%	160.14		X		5 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
139	**DERECHO DE INSTALACION DE ANTENAS DE RADIO-DIFUSION Y TELEFONOS CELULARES (ANUAL RENOVABLE)** **Base Legal:**	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun Formsto Unico de Tramite (FUT) 2 Recibo de pago por derecho de autorizacion o/u. 3 Plano de ubicacion y proyecto firmado por el Ingeniero responsable de la entidad respectiva. 4 Cronograma de la obra y nombre del responsable de la obra.		GRATUITO 3.813%	160.14		X		8 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NÚMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO/ CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (S): UIT AÑO 2014 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	ÓRGANO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE REVISIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA (27-09-08) Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. Nº 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	5 6	Memoria Descriptiva Especif. Téc. Metrado y Presupuesto. Copia de Escritura de constitución en caso de ser empresa.	DCOT-139										
140	BUSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE PLANOS D.S. N° 043-2003-PCM , Art. 20º (24-04-03)	1 2	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). Recibo de pago por busqueda y expedición	DCOT-140	GRATUITO 2.394%	100.56	X			2 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
141	BUSQUEDA Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN / MINUTAS **Base Legal:** D.S. N° 043-2003-PCM , Art. 20º (24-04-03)	1 2	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico d eTramite). Recibo de pago por derecho de busqueda y expedicion	DCOT-141	GRATUITO 2.394%	100.56		X		2 dias	Tramite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
142	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE **Base Legal:** Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley Nº 29090, Art. Nº 26º (25-09-07) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1 2 3	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite). Recibo de pago por derecho de certificación de numeracion de inmueble Copia de recibo de agua, luz, telefono o doc. De propiedad	DCOT-142	GRATUITO 2.394%	100.56		X			Tramite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
143	ASIGNACION DE NUMERACIÓN POR PUERTA EN INMUEBLES **Base Legal:** Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley Nº 29090, Art. Nº 26º (25-09-07) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	1 2 3	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite). Recibo de pago por derecho de tramite Copia de recibo de agua, luz, telefono o doc. De propiedad	DCOT-143	GRATUITO 5.942%	249.56		X		4 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
144	REGULARIZACIÓN DE HABILITACION URBANA **Base legal:** Ley Nº 29090, Art. 23º (25-09-07) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Arts. 25º, 38º al 40º (27-09-08) Reglamento Nacional de Edificaciones Ley y Reglamento de Habilitación Urbana D.S. N° 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite). Copia literal de la SUNARP Tratandose de personas juridicas (Personeria juridica) Certificado de zonificación y vias, y de ser el caso certificado de alineamiento. Plano de ubicación con la localización del terreno Plano de lotización, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano, contendrá lotización, vias, aceras, bermas y los aportes. Plano perimetrico Memoria descriptiva indicando manzanas, area de lotes, numeracion y aportes. Plano indicando las construcciones existentes materiales y pisos. Copia legalizada de minutas de transferencia de aportes a entidades Boleta de habilitacion de profesionales Recibo de pago por licencia de habilitacion en via de regularización: * Por evaluacion técnica y aprobacion de proyecto * Derecho de regularización * Derecho de inspección tecnica. CD Conteniendo planos y memoria descriptiva	DCOT-144	GRATUITO 0.25% V.O. 0.30% V.O. 2.468%	103.67		X		4 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
145	SUB DIVISION DE LOTES SIN CAMBIO DE USO **Base Legal:**	1 2	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite). Recibo de pago por derecho de tramite		GRATUITO			X		9 dias	Tramite Documentario	Division de Catastro	Sub Gerencia de	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (S/ AÑO 2019: 100% UIT	S/. 4,200.00)	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (+)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, (27-09-08) D.S. Nº 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	3 4 5 6 7 8	Folder Minuta de compra venta ante el Notario Memoria descriptiva Plano de Ubicación de Localización Plano de Sub Division Certificado de Zonificacion y vias	DCOT-145	7.790%	327.17						Territorial	Desarrollo Urbano	
146	**OPOSICION AL CERTIFICADO DE POSESION** **Base Legal:** TUO de la ley de Tributación Municipal D. S. Nº 156-2004-EF (15/11/2004) Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, (27-09-08)	1 2 3	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde., segun formato Unico de Trámite Recibo de pago por derecho de oposición Recibo de pago por derecho de trámite.	DCOT-146	GRATUITO 1.766%	74.18		X		3 dias	Trámite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
147	**CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS** **Base Legal:** Ley Nº 29090, Art. 14º, Num. 2 (25-09-07) D.S. Nº 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	1 2 3 4 5	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde., segun formato Unico de Trámite Plano de Ubicacion firmado por el propietario y el profesional responsable. Copia literal de dominio y/o escritura publico y/o minuta. Recibo de pago por derecho de certificación Certificado de Alineamiento	DCOT-147	GRATUITO 6.681%	280.60		X		7 dias	Trámite Documentario	División de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
148	**DECLARATORIA DE FABRICA** **Base Legal** Ley Nº 29090, Art. Nº 28º (25-09-07) D.S. Nº 024-2008-VIVIENDA, Art. 63º (27-09-08) D.S. Nº 079-2007-PCM, Art. 14°, 18° Lineamientos para la elaboracion y aprobacion del TUPA	1 2 3 4 5	FUO Parte 2 (Hojas de Trámite, Hoja de liquidación) Certificado de finalización de obra Escritura publica o copia literal Plano de Localización y ubicación Plano de Arquitectura (distribucion)	DCOT-148	6.459%	271.29		X		7 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
149	**INSPECCIÓN TÉCNICA** **Base Legal:** Ley Organica de Municipalidades. Ley N º 27972, Art. 73º, 79º y 93º (27-05-03) D.S. N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 2 3 4 5	Solicitud simple Copia literal de dominio , con una anticipacion no mayor de dias Plano cartográfico del IGN, incluyendo la ubicación del terreno a escala Recibo de pago por derecho de trámite Copia de comprobante de pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona (ver tarifario)	DCOT-149	0.952%	40.00		X		2 dias	Trámite Documentario	Division de Catastro y Ordenamiento Territorial	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULA ANALITICA O LUGAR DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO-2019: (en % UIT)	DERECHO DE TRAMITACION (*) UIT AÑO-2019: S/ 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (P)	CALIFICACION: EVALUACION PREVIA (F)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACION
150	**INSPECCIONES DE SEGUIRDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR A SOLICITUD DE PARTE (LOCALES Y/O IGUALES A 100 M2)** **Base Legal:** Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2017) Ley N° 28972, articulo 9 (05/02/2007) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Su remo N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, segun FUT (Formato Unico de Tramite). 2 Declaración jurarada del cumplimiento de condiciones de seguridad de la edificacion y reporte del nivel de riesgo 3 Pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona (ver tarifario) 4 Croquis de ubicacion del inmueble 5 Derecho por emisión de certificacion de Defensa Civil **NOTAS:** a) Las Municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normatividad de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vidad de la poblacion, durente la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. c) Esta-PCM,n excluidos de este tipo de ITSE los giros señlados en el literal c) del numeral 9.1 del Articulo 9 - D.S. N° 058-2014	DGRD-150	2.786%	GRATUITO 117.01			X	6 dias	Trámite Documentario	División de Gestion de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal
151	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES: INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (EX POST) A SOLICITUD DE PARTE** **Base Legal:** Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2017) Ley N° 28972, articulo 9 (05/02/2007) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Su remo N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones. 2 Pago de derecho de tramite 3 Pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona (ver tarifario) **NOTA:** a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vidad de la poblacion, durente la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	DGRD-151	1.012%	42.51			X	6 dias	Trámite Documentario	División de Gestion de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal
152	**INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A SOLICITUD DE PARTE (LOCALES MAYORES A 100 M2)** **Base Legal:**	1 Solicitud de inspección. 2 Croquis de ubicacion 3 Copia de los planos de arquitectura de la distribución existente y detalle de calculo de aforo						X	6 dias	Tramite Documentario	División de Gestion de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS: FORMULARIO/CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2019 (tasa % UIT)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2019 (S/. 4,200.00)	CALIFICACIÓN: AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (N)	CALIFICACIÓN: EVALUACIÓN PREVIA (E)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA DE RESOLVER: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA DE RESOLVER: APELACIÓN
	Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2017) Ley N° 28972, articulo 9 (05/02/2007) D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM (05/01/2018) Ley 30619, Certificado de Inspeccion Técnica de Seguridad en Edificaciones tendra vigencia de dos años Art. 11 de la Ley 28976, modificando el plazo de vigencia de los Certificados de Inspeccion Técnica de Seguridad en edificaciones, de indeterminado a 2 años. **Nota: Por la complejidad de la inspección siete (7) grupos de acuerdo al área destinada para las actividades comerciales**	4 Copia de plano de distribución de tableros electronicos, diagramas unifilarales y cuadros de cargas. 5 Plan de seguridad del establecimiento objeto de inspección Copia del certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta atierra 6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios 7 Pago de derecho de trámite 8 Pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona **NOTAS:** a) Contara con ITSE los siguientes giros de negocios (grifos, boticas, hoteles, centros nocturnos y/o discotecas, y otros que correspondan) b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vidad de la población, durente la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un maximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	DGRD-152	2.786%	117.01								
153	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES: INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A SOLICITUD DE PARTE** **Base Legal:** Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2017)	1 Solicitud de levantamiento de observaciones. 2 Pago por derecho de trámites **NOTA:**		2.786%	117.01			X	6 dias	Tramite Documentario	División de Gestión de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2018

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS: NUMERO Y DENOMINACION		FORMULARIO/ DISCO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (*): UIT AÑO 2018 (Nº % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACION: AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA (+)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACION	APELACION
	Ley N° 28972, articulo 9 (05/02/2007) D.S. N° 006-2017-JUS; TUO de la Ley N° 27444 Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Su remo N° 002-2018-PCM (05/01/2018) Ley 30619; Certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones tendra vigencia de dos años Art. 11 de la Ley 28976, modificando el plazo de vigencia de los Certificados de Inspección Tecnica de Seguridad en edificaciones, de indeterminado a 2 años.		– En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la poblacion, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores deberaremitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. – En costo reprenta el 50 % equivalente al grupo de parametros por área establecido en el ITSE anterior.	DGRD-153										
154	**EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS (ECSE - HASTA 3000 ESPECTADORES)** **Base Legal:** Ley N° 30230, articulo 64 (12/07/2017) Ley N° 28972, articulo 9 (05/02/2007) D.S. N° 006-2017-JUS; TUO de la Ley N° 27444 D.S. N° 006-2017-JUS; TUO de la Ley N° 27445	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud de ECSE: segun formato Declaración jurada suscrito por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actue mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrdos de su poder y señalar que se encuentra vigente. Croquis de ubicacion del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectaculo, consignandose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jiron o pasaje, manzana, lote, numeracion e inidicar como referido alguna avenida principal, edificacion o establecimiento conocido que oriente la ubicacion si fuese necesario. Copia simple del plano de la arquitectura indicando la distribucion del escenario o otros, asi como el calculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado. Memoria descriptiva incluyendo un resumen de la programacion de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones electricas, instalaciones de seguridad y proteccion contra incendios y mobiliario. Protocolo de medicion del sistema de puesta a tierra vigente (la medicion de la resistencia del pozo a tierra debe realizarse anualmente), en caso haga uso de instalacion electricas, firmado por ingeniero electricistista o mecanico electricista colegiado y habilitado) Protocolo de medicion del sistema de puesta a tierra vigente (la medicion de la resistencia del pozo a tierra debe realizarse anualmente), en caso haga uso de instalacion electricas, firmado por ingeniero electricistista o mecanico electricista colegiado y habilitado)	DGRD-154	1.234%	51.82			X	3 dias	Tramite Documentario	Division de Gestion de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal

003

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) UIT AÑO 2018 (en % UIT)	S/. 4,200.00	CALIFICACIÓN AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA (+)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley 30619: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tendrá vigencia de dos años Art. 11 de la Ley 28976, modificando el plazo de vigencia de los Certificados de Inspeccion Técnica de Seguridad en edificaciones, de indeterminado a 2 años.	8 Plan de Seguridad para el evento, que incluyan los planos de señalización y rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por Arquitecto colegiado y habilitado. Los planos de señalización y rutas de evacuación contienen la siguiente información: Rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendios y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad. 9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo GLP, en caso de su uso, señalado el tipo de cocina, doméstica, industrial, semi industrial, el tipo de válvula, de manguera de uso exclusivo para GLP y la seguridad de instalación de las tuberías de cobre para balones de 45 Kg en caso corresponda. 10 Certificado de ITSE; si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud. **NOTA:** a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberáremitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: Estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones vigente, solo será necesaria una visita de seguridad en edificaciones (VISE)										
155	**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES: EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS (HASTA 3000 ESPECTADORES)** **Base Legal:** Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2017) Ley N° 28972, artículo 9 (05/02/2007) D.S. N° 006-2017-JUS; TUO de la Ley N° 27444 Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Su remo N° 002-2018-PCM (05/01/2018) Ley 30619: Certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad en Edificaciones tendrá vigencia de dos años Art. 11 de la Ley 28976, modificando el plazo de vigencia de los Certificados de Inspeccion Técnica de Seguridad en edificaciones, de indeterminado a 2 años.	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de tramite 3 Pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona (ver tarifario) NOTA: a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores deberáremitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	DGRD-155	1.234%	51.82			X	7 días	Trámite Documentario	División de Gestion de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal
156	**DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)**	Formato de solicitud del administrado, con caracter de declaración jurada señalando perdido o deteriorado del Certificado.				X			3 días	Trámite	Divison de Gestion	Sub Gerencia de	Gerencia Municipal

002

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO / BASE LEGAL	REQUISITOS / NUMERO Y DENOMINACIÓN		FORMULARIO O LUGAR DE UBICACIÓN	DERECHOS DE TRAMITACIÓN / UIT AÑO 2019 (en % UIT)	S/. 4,200.00	AUTOSIMILICO	EVALUACIÓN PREVIA (*)	(-)	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HABILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS / RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal: D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Nuevo Reglamento de Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM (05/01/2018)	2	Pago de derecho de tramite	DGRD-156	0.790%	33.20					Documentario	de Riesgo de Desastre	Desarrollo Urbano y rural	
157	**CERTIFICADO DE HABITABILIDAD** **Base Legal:** Decreto Supremo N° 011-2006-VIV-RNE, Titulo I, Norma G010, art. 5 (08/06/2006) Decreto Ley N° 18270, art. (02/05/1990) Decreto Supremo N° 156-2004-EF Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20/03/2017)	1 2 3 4 5 6 7	Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, según FUT (Formato Unico de Tramite). Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con vigencia de 30 dias Planos de ubicación y distribución y perimetro firmado por el profesional responsable Memoria descriptiva Boleta de habilitacion de profesionales Recibo de pago por derecho de trámite. Copia de comprobante de pago de costo de desplazamiento de acuerdo a la zona	DGRD-157	2.564%	GRATUITO 107.70		X		4 dias	Tramite Documentario	División de Gestion de Riesgo de Desastre	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural	Gerencia Municipal

001